

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5792

CELEBRADA EL JUEVES 6 DE MARZO DE 2014
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5798 DEL JUEVES 27 DE MARZO DE 2014



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

| | |
|---|----|
| 1. AGENDA. Modificación | 3 |
| 2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5787 y 5788..... | 4 |
| 3. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-14-001. Propuesta de cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2015 | 4 |
| 4. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-14-02-013. Propuesta para prorrogar el nombramiento de quien ocupa la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario. | 21 |
| 5. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-14-002. Proyecto de <i>Ley Aprobación del Financiamiento del Proyecto de Rehabilitación y Extensión de la ruta nacional 32, sección cruce ruta 4 a Limón</i> . Expediente N.º 18.945..... | 23 |

Acta de la **sesión N.º 5792, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves seis de marzo de dos mil catorce.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña Prado, director, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Bach. Tamara Gómez Marín y Sr. Michael Valverde Gómez, sector estudiantil, y M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Saray Córdoba, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

Ausente, con excusa: Dr. Henning Jensen.

El señor director del Consejo Universitario, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.º 5787, ordinaria, del martes 18 de febrero del 2014, y N.º 5788, ordinaria, del jueves 20 de febrero del 2014.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5791.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Comisión de Administración y Presupuesto. Propuesta de cronograma para el proceso de formulación del Plan- Presupuesto 2015 (CAP-DIC-14-001).
5. Propuesta de Dirección para prorrogar el nombramiento de quien ocupa la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario (PD-14-02-013).
6. Comisión Especial Leyes. Proyecto de *Ley Aprobación del Financiamiento al Proyecto de Rehabilitación y Extensión de la ruta nacional 32, sección cruce ruta 4 a Limón*. Expediente N.º 18.945 (PASE CEL-P-13-012, del 15 de noviembre de 2013) (CEL-DIC-14-002).
7. Permiso de la M.Sc. Saray Córdoba González para ausentarse de labores en este Órgano Colegiado durante la semana del 5 al 9 de mayo de 2014, en las sesiones que correspondan. Lo anterior, debido a que fue invitada a participar en la 4.a conferencia "Calidad de las Revistas de Ciencias Sociales y Humanidades (CRECS 2014)". Esta es una actividad importante para el trabajo que ha desarrollado como representante nacional de Latindex.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA informa que el Dr. Henning Jensen, rector, está con un resfrío muy fuerte, de manera que no asistirá a la sesión.

Comunica una situación muy lamentable que se dio ayer, en horas de la noche, cuando circuló un correo muy desagradable y triste para el Consejo Universitario. Expresa que increíble que en un órgano como este se estén dando ese tipo de situaciones. En el correo se dicen cosas terribles en relación con una compañera y un compañero de trabajo, quienes están muy molestos.

Indica que les informa, porque todos lo verán; cree que se lo enviaron a la mayoría de las personas, pero de todos modos se darán cuenta de lo que está sucediendo; entonces, desea que sepan de primera mano que ya se están haciendo todos los contactos y se está coordinando con el Centro de Informática y con la informática del Consejo Universitario, para tratar de llegar al origen e identificar la dirección IP, con el fin de determinar de dónde salió ese correo.

Agrega que ambas personas involucradas pondrán las respectivas denuncias en el OIJ. Señala que, en lo personal, hará todo lo posible por llegar al fondo de este asunto; no es un experto en informática, pero se imagina que existen investigadores en ese campo que pueden ayudar y orientar, para hacer caer todo el peso de la ley y llegar a las últimas consecuencias, si logran determinar quién está realizando este tipo de situaciones.

Por otra parte, recuerda que en una sesión anterior se acordó que se conformara una comisión, para que elaborara un pronunciamiento en relación con la finalización del Programa PAIS. En ese momento, se ofrecieron para formar parte de dicha Comisión la Dra. Meoño, la Bach. Gómez y su persona. Informa que ayer estuvo buscando a la Bach. Gómez, no fue que la dejaron por fuera (ella tenía otras actividades), de manera que la Dra. Meoño y su persona trabajaron una propuesta inicial.

Comenta que la idea de la propuesta es que los miembros la revisen con detenimiento y realicen observaciones, para hacer el proceso más fluido, porque si empiezan a trabajarlo en el plenario, requerirán entre una y dos horas; no obstante, tienen temas que son urgentes. Propone que realicen observaciones; posteriormente, en la sesión del próximo martes, destinará una media hora para analizarla, con el objetivo de que se publique el próximo domingo. Destaca que no ha transcurrido un mes desde el cierre y estima que es un buen momento para hacerlo. Más que todo es un agradecimiento.

ARTÍCULO 1

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una modificación en el orden del día para pasar como último punto de agenda los casos pendientes de la sesión N.º 5791.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA solicita una modificación en el orden del día, para que el punto número dos de la agenda lo vean de último, no por menos importante; sin embargo, poseen unos asuntos que son urgentes, debido a que tienen un tiempo asignado, de manera que existe premura. No quiere que se les agote el tiempo y que alguno de esos puntos quede por fuera.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, ACUERDA modificar el orden del día para pasar como último punto de agenda los casos pendientes de la sesión N.º 5791.

ARTÍCULO 2

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5787, del 18 de febrero de 2014, 5788, del 20 de febrero de 2014, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5787

La M.Sc. Saray Córdoba y Sr. Carlos Picado señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación el acta de la sesión N.º 5787, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5788

La M.Sc. Saray Córdoba señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación el acta de la sesión N.º 5788, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA informa que hoy no cuentan con solicitudes de apoyo financiero.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5787 y 5788, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-14-001, sobre la propuesta de cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2015.

EL SR. CARLOS PICADO expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Propuesta de cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto para el año 2015 (ref. R-8309-2013, del 4 de diciembre de 2013).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Administración y Presupuesto (ref. CAP-P-13-038, del 9 de diciembre de 2013).
3. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió con la Licda. Carolina Solano, directora y la Mag. Belén Cascante, subdirectora de la Oficina de Planificación Universitaria el día 3 de febrero de 2014, para analizar el cronograma propuesto.

ANÁLISIS

I. ORIGEN

La Propuesta de cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto para el año 2015 incluye, las etapas y las fechas más significativas del proceso así como las instancias involucradas.

Según oficio OPLAU-956-2013, del 29 de noviembre de 2013, la Oficina de Planificación Universitaria está en disposición de colaborar con todos los entes que participan en este proceso, con el fin de atender en forma oportuna cada una de las actividades definidas en la propuesta de cronograma.

II. MARCO LEGAL

Las fechas establecidas en el cronograma que aprueba el Consejo Universitario para cada periodo responden, en primera instancia, a lo establecido en las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del plan-presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, que establece:

G-2-13 *La Oficina de Planificación Universitaria remitirá a la Rectoría la propuesta de Plan-Presupuesto, para su presentación al Consejo Universitario, a más tardar al finalizar la cuarta semana del mes de agosto de cada año, y una copia de esta a la Oficina de Contraloría Universitaria, para su conocimiento.*

G-2-15. *El Consejo Universitario analizará la propuesta del Plan-Presupuesto y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica, a más tardar la cuarta semana del mes de setiembre de cada año. La Rectoría lo enviará a la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de setiembre.*

Todas las acciones propuestas en este cronograma se orientan a cumplir con lo que se establece en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, donde a la letra dice:

4.2.11 Fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios.

a) El presupuesto inicial, a más tardar el 30 de setiembre, del año anterior al de su vigencia.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

De conformidad con el contenido del oficio OPLAU-956-2013, del 29 de noviembre de 2013, el proceso de formulación del Plan-Presupuesto está enmarcado en la normativa que dicta -para este fin- la Contraloría General de la República y la Universidad. Dicha normativa hace referencia tanto al contenido que debe tener el plan anual operativo, su expresión financiera y la fecha en que la Rectoría debe remitir el Plan-Presupuesto a la Contraloría General de la República para su aprobación, el 30 de setiembre del año anterior al de su vigencia.

Son muchas las unidades que intervienen en este proceso y afectan el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto cada año.

A nivel Institucional, en el proceso de formulación del Plan-Presupuesto participan todas las unidades ejecutoras de presupuesto de la Institución (190 en total) y las autoridades respectivas como entes recomendadores.

Indica OPLAU que hay elementos que interfieren en este proceso, y que responden a decisiones externas a la Universidad como es la aprobación del monto del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y los montos aprobados para los proyectos que serán atendidos por medio del Fondo del Sistema de CONARE. Esta información ingresa a la Universidad generalmente al final del mes de agosto¹.

Por otra parte, el acuerdo de la Comisión Bipartita para el reajuste salarial correspondiente al período julio-agosto, toma como insumo el Programa Macroeconómico del Banco Central que se publica en el mes de julio.

EL SR. CARLOS PICADO indica que, a pesar de lo anterior, deben realizar todo el esfuerzo para ir concretando cada uno de los aspectos del proceso de formulación del presupuesto.

Continúa con la exposición del dictamen.

Considerando todos estos aspectos, la Oficina de Planificación Universitaria presenta una propuesta de cronograma donde se detallan los procesos y los responsables de cada etapa del proceso.

IV. PROPUESTA DE CRONOGRAMA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO 2015

Las diferencias que se dan con respecto al cronograma del año anterior se detallan en la siguiente tabla donde se puede observar que hay acciones que no se incluyeron en el Cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto 2014.

En la columna de la izquierda se presenta el Cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto 2014 y en la columna de la derecha se presenta el Cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto 2015. En la propuesta de Cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto 2015 se amplía información en algunas etapas y se modifican fechas con el fin de permitir agilizar el cumplimiento de los plazos.

EL SR. CARLOS PICADO señala que tanto en el acuerdo, como en el contenido del dictamen, se incluye la propuesta para formulación del plan-presupuesto 2015 en un cuadro dividido en dos partes, donde se pueden verificar las diferencias con respecto al cronograma del año anterior. Esto lo presentan en forma comparativa, de manera que en la columna de la izquierda presentan el cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto 2014, el cual se desarrolla durante el año 2013, y termina con la aprobación del presupuesto para el presente año. En la columna de la derecha se puede observar la propuesta del cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto 2015.

Destaca que presentan esta comparación, porque, precisamente, existen algunas diferencias, con respecto a cada una de las propuestas; en ese sentido, en la propuesta de cronograma para la formulación del presupuesto del próximo año, existen algunas actividades que se calendarizan y que no estaban en el cronograma de años anteriores.

Continúa con la exposición del dictamen.

| Cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto 2014 | Cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto 2015 |
|--|--|
| | La Oficina de Planificación Universitaria desarrollará charlas o talleres de capacitación, según corresponda, a todas las unidades ejecutoras de presupuesto, tanto en la Sede Rodrigo Facio como en las Sedes Regionales, con el fin de apoyar a las unidades en el proceso de formulación de Plan-Presupuesto. <u>Del 10 de marzo al 4 de abril</u> |
| Las directoras y los directores de las unidades ejecutoras, considerando las políticas institucionales definidas por el Consejo Universitario y las directrices operativas establecidas por el rector, vicerrectores y vicerrectoras, deberán formular el Plan-Presupuesto y remitirlo a la Oficina de Planificación Universitaria, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por él establecidos (Proy. 01, 02, 03, 801, 921, 931, 951 y 970 en adelante). Del 15 de abril al 15 de mayo de 2013. | Quienes ocupen la Dirección de las unidades ejecutoras, considerando las Políticas Institucionales definidas por el Consejo Universitario, las Directrices Operativas establecidas por la Rectoría y las Vicerrectorías y el Plan Estratégico Institucional, deberán formular el Plan-Presupuesto y remitirlo a la Oficina de Planificación Universitaria, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos. <u>Del 7 de abril al 9 de mayo de 2014.</u> |

¹ Los lineamientos **por aprobar** de parte de CONARE, establecen como fecha de remisión de la información a las instituciones, el 16 de agosto.

| | |
|--|---|
| | <p>La Oficina de Planificación Universitaria revisará y sistematizará la información presentada por las unidades ejecutoras del presupuesto, la remitirá a la Rectoría y a las Vicerrectorías, junto con los indicadores de ejecución presupuestaria de cada una de las unidades, según corresponda. <u>Del 12 de mayo al 13 de junio de 2014.</u></p> |
| <p>La autoridad superior respectiva, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendará de manera justificada la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria. Del 17 de junio al 19 de julio de 2013.</p> | <p>Considerando la justificación de los egresos por parte de las unidades ejecutoras, la autoridad respectiva, recomendará la asignación presupuestaria y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria, junto con los criterios base para su recomendación, a saber:</p> <p>Rectoría: Plan-Presupuesto unidades del Programa de Dirección Superior Plan-Presupuesto de las Sedes Regionales Creación de plazas nuevas Presupuesto proyectos institucionales Proyectos de inversión Recomendación Comisión Institucional de Equipamiento <u>Del 16 de junio al 25 de julio de 2014</u></p> <p>Vicerrectorías: Vicerrectoría de Docencia Plan-Presupuesto unidades del Programa de Docencia Proyectos específicos de docencia Proyectos de acreditación Vicerrectoría de Investigación Plan-Presupuesto unidades del Programa de Investigación Proyectos específicos de investigación Proyectos de museos y colecciones Proyectos de posgrado Proyectos de acreditación Vicerrectoría de Acción Social: Plan-Presupuesto unidades del Programa de Acción Social Proyectos específicos de acción social Proyectos de museos y colecciones Vicerrectoría de Vida Estudiantil Plan-Presupuesto de las unidades del Programa de Vida Estudiantil. Proyectos específicos de Vida Estudiantil. Vicerrectoría de Administración: Plan-Presupuesto unidades del Programa de Administración Proyectos específicos de Administración. Proyectos de mantenimiento correctivo, preventivo y remodelaciones. Proyectos de seguridad institucional <u>Del 16 de junio al 18 de julio de 2014</u></p> |
| | <p>La Vicerrectoría de Administración remitirá a la Oficina de Planificación Universitaria la estimación de ingresos, según su competencia y la de los egresos de la Unidad de Pago de Servicios Básicos, para el siguiente periodo. <u>Del 1.º al 31 de julio de 2014</u></p> |
| | <p>La Vicerrectoría de Administración elevará al Consejo Universitario para su análisis y aprobación, la propuesta salarial por ajuste de inflación e incremento para el periodo siguiente, de conformidad con los resultados obtenidos con la Comisión Bipartita de Negociación Salarial. <u>Del 1.º al 31 de julio de 2014</u></p> |

| | |
|--|---|
| | El Consejo Universitario aprobará el incremento salarial por ajuste de inflación -si correspondiera- y el incremento para el periodo siguiente. <u>Del 1.º al 14 de agosto de 2014.</u> |
| | La Oficina de Planificación Universitaria presentará al Consejo Universitario, por medio de la Rectoría, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Oficina de Contraloría Universitaria. <u>26 de agosto de 2014</u> |
| | El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica. <u>Del 27 de agosto al 23 de setiembre de 2014.</u> |
| | La Oficina de Planificación Universitaria prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo remitirá a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República. <u>Del 24 de setiembre al 30 de setiembre de 2014.</u> |

IV. REFLEXIONES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

En reunión efectuada el 3 de febrero de 2013, la Licda. Carolina Solano, directora y la Mag. Belén Cascante, subdirectora de la Oficina de Planificación Universitaria, indican que en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario sesión N.º 5768 y para optimizar y mejorar las acciones, se elaboró esta propuesta de cronograma que entre los cambios que contempla son los siguientes:

Las unidades ejecutoras van a tener cuatro semanas para preparar su presupuesto y a partir del 16 de junio la Oficina de Planificación Universitaria revisa y prepara la información con las recomendaciones de asignación presupuestaria.

En esta propuesta de cronograma se visualizan los procesos y los entes recomendadores.

EL SR. CARLOS PICADO informa que se dedicaron a discutir y profundizar sobre los procesos y cada uno de los responsables en las unidades y sobre cada nivel de verificación y aprobación del presupuesto.

Continúa con la exposición del dictamen.

Tanto la Licda. Carolina Solano como el Dr. Carlos Araya, Vicerrector de Administración, coinciden que hay tres factores que eventualmente interfieren con el nivel de cumplimiento del cronograma. Estos aspectos son:

- La negociación salarial que se efectúa en junio.
- La revisión del Programa Macroeconómico del Banco Central que se publica a finales de junio.
- Para mayo de este año hay cambios en la integración de la Comisión de Enlace que negocia el Fondo Especial de la Educación Superior, como resultado del cambio de Gobierno.

EL SR. CARLOS PICADO destaca que en el tanto cambian los Gobiernos, también cambia la comisión de Enlace, y ese es un factor que afecta. Para este año, 2014, corresponde el cambio de Gobierno y, posiblemente, pueda haber una afectación en ese sentido; entonces, este aspecto fue parte de la discusión en la Comisión de Administración y Presupuesto.

Continúa con la exposición del dictamen.

La Comisión considera que si bien es cierto estos tres hechos ajustan mucho el cronograma, es factible trabajar con indicadores que permitan proyectar datos para avanzar.

Así por ejemplo y de conformidad con la información brindada por OPLAU, la comisión de negociación salarial se convoca para este tema en el primer semestre del año cuando ya se conoce la información de la inflación correspondiente a ese

período. A partir de esa información ya se puede ir proyectando la inflación del segundo período y generar propuestas aunque ciertamente los datos oficiales están disponibles hasta la última semana de julio.

EL SR. CARLOS PICADO agrega que la OPLAU hizo la observación de que deben esperar a que se presenten los datos macroeconómicos para definir una negociación salarial en términos totales; antes de eso, no pueden hacerlo; lo anterior, porque la Comisión exteriorizó sus preocupaciones, las cuales han surgido en las discusiones del Consejo Universitario, en los últimos años.

Continúa con la exposición del dictamen.

La Comisión externa su preocupación por el incumplimiento de los plazos de presentación del Plan Presupuesto y los plazos de la negociación salarial que se efectúa en un período corto cuando en realidad se sabe que es un proceso largo, porque hay que esperar los datos oficiales del Gobierno en relación con la inflación del segundo período del año.

EL SR. CARLOS PICADO insiste en que los plazos, fue uno de los temas que les interesó mucho profundizar y analizar, para tratar de solicitar toda la colaboración de las oficinas técnicas que tienen relación con todos esos procesos, con el fin de que el presupuesto 2015 llegue con un tiempo adecuado al Consejo Universitario, de manera que puedan tener espacios para discutirlo, analizarlo y profundizar más sobre algunos aspectos que ya, en otras oportunidades el plenario ha indicado que le interesa profundizar.

Continúa con la exposición del dictamen.

El Dr. Araya, Vicerrector de Administración indica que es importante revisar procedimientos y coordinación entre los principales actores involucrados en la aprobación del presupuesto porque por ejemplo cuando el plenario discute la asignación presupuestaria vuelven a surgir dudas que ya han sido evacuadas en Comisión de Administración y Presupuesto. Con la negociación salarial pasa algo similar: se eleva al Consejo Universitario, el SINDEU pide audiencia y se repiten los criterios que se externan en el proceso de negociación y en ocasiones puede variar lo propuesto, lo que también retrasa.

EL SR. CARLOS PICADO indica que la Comisión evaluó la posibilidad, si el presupuesto llega en tiempo y de acuerdo con el cronograma (cuatro semanas para que lo pueda conocer el Consejo Universitario), de desarrollar una dinámica distinta en la Comisión de Administración y Presupuesto, realizando sesiones ampliadas, de manera que puedan profundizar sobre algunos temas de interés y se puedan verificar desde la Comisión, para no retrasar la discusión y aprobación del presupuesto en el plenario.

Esperan que se cumplan los plazos establecidos y puedan tener esas cuatro semanas de dinámica de trabajo y discusión, para lo cual llaman la atención a la Administración y le solicitan que se cumplan los plazos a fin abordar de manera distinta y poder profundizar sobre el conocimiento del presupuesto.

Continúa con la exposición del dictamen.

Además sugiere que en el momento en que se discuta el presupuesto en Comisión, se integren los miembros del Consejo Universitario que, no pertenecen a la Comisión y que muestren interés por profundizar o discutir sobre algún aspecto.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto propone al plenario el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Propuesta de cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto para el 2015 (ref. R-8309-2013 del 4 de diciembre de 2013), el cual se elabora de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República*, N.º 7428, las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* N-1-2012-DC-DFOE, del 26 de marzo de 2012, y su reforma aprobada mediante la resolución

R-DC-064-2013, del 9 de mayo de 2013, emitidas por ese Órgano, y con las *Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan-Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*).

2. El cronograma debe estar aprobado antes de que se inicie el período de formulación del Plan-Presupuesto, que se da en el mes de marzo del 2014 según la propuesta actual.
3. El cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto 2015, incluye las etapas y las fechas más significativas del proceso.

ACUERDA

Aprobar el siguiente cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto 2015:

EL SR. CARLOS PICADO explica que la propuesta de cronograma incluye once actividades en total, con sus respectivas fechas, de las cuales cuatro actividades corresponden directamente al Consejo Universitario; el resto es un proceso institucional.

Comenta que hace unos días prorrogaron las políticas y, por lo tanto, estarán vigentes para el año siguiente, y en esas políticas es que se debe basar el Plan–Presupuesto para el año 2015.

Continúa con la exposición del dictamen.

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|--|
| La Oficina de Planificación Universitaria desarrollará charlas o talleres de capacitación, según corresponda, a todas las unidades ejecutoras de presupuesto, tanto en la Sede Rodrigo Facio como en las Sedes Regionales, con el fin de apoyar a las unidades en el proceso de formulación del Plan-Presupuesto. | 10 de marzo al 4 de abril (4 semanas) |
| Quienes ocupen la Dirección de las unidades ejecutoras, considerando las Políticas Institucionales definidas por el Consejo Universitario, las Directrices Operativas establecidas por la Rectoría y las Vicerreorías y el Plan Estratégico Institucional, deberán formular el Plan-Presupuesto y remitirlo a la Oficina de Planificación Universitaria, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos. | 7 abril al 9 de mayo de 2014 (Semana Santa del 14 de abril al 18 de abril) (4 semanas) |
| La Oficina de Planificación Universitaria revisará y sistematizará la información presentada por las unidades ejecutoras de presupuesto, la remitirá a la Rectoría y a las vicerreorías, junto con los indicadores de ejecución presupuestaria de cada una de las unidades, según corresponda. | 12 de mayo al 13 de junio de 2014 (5 semanas) |
| Considerando la justificación de los egresos por parte de las unidades ejecutoras, la autoridad respectiva recomendará la asignación presupuestaria y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria, junto con los criterios base para su recomendación, a saber: <u>Rectoría:</u> -Plan-Presupuesto unidades del Programa de Dirección Superior -Plan-presupuesto de las Sedes Regionales -Creación de plazas nuevas | 16 junio al 25 de julio de 2014 (6 semanas) |

| | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> -Presupuesto proyectos institucionales -Proyectos de inversión -Recomendación Comisión Institucional de Equipamiento | |
| <p><u>Vicerrectorías:</u></p> <p><u>Vicerrectoría de Docencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Plan-Presupuesto unidades del Programa de Docencia -Proyectos específicos de docencia -Proyectos de acreditación <p><u>Vicerrectoría de Investigación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Plan-presupuesto unidades del Programa de Investigación -Proyectos específicos de investigación -Proyectos de museos y colecciones -Proyectos de posgrado -Proyectos de acreditación <p><u>Vicerrectoría de Acción Social:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Plan-Presupuesto unidades del Programa de Acción Social -Proyectos específicos de acción social -Proyectos de museos y colecciones <p><u>Vicerrectoría de Vida Estudiantil:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Plan-Presupuesto de las unidades del Programa de Vida Estudiantil -Proyectos específicos de Vida Estudiantil <p><u>Vicerrectoría de Administración:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Plan-Presupuesto unidades del Programa de Administración -Proyectos específicos de Administración -Proyectos de mantenimiento correctivo, preventivo y remodelaciones -Proyectos de seguridad institucional | <p style="text-align: center;">16 junio al 18 de julio de 2014</p> <p style="text-align: center;">(5 semanas)</p> |
| <p>La Vicerrectoría de Administración remitirá a la Oficina de Planificación Universitaria la estimación de ingresos, según su competencia, y la de los egresos de la Unidad de Pago de Servicios Básicos, para el siguiente periodo.</p> | <p style="text-align: center;">1.º al 31 de julio de 2014</p> |
| <p>La Vicerrectoría de Administración elevará al Consejo Universitario para su análisis y aprobación, la propuesta salarial por ajuste de inflación e incremento para el periodo siguiente, de conformidad con los resultados obtenidos con la Comisión Bipartita de Negociación Salarial.</p> | <p style="text-align: center;">1.º al 31 de julio de 2014 (5 semanas)</p> |
| <p>El Consejo Universitario aprobará el incremento salarial por ajuste de inflación -si correspondiera- y el incremento para el periodo siguiente.</p> | <p style="text-align: center;">1.º al 14 de agosto de 2014 (2 semanas)</p> |
| <p>La Oficina Planificación Universitaria presentará al Consejo Universitario, por medio de la Rectoría, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Oficina de Contraloría Universitaria.</p> | <p style="text-align: center;">26 agosto de 2014</p> |

| | |
|--|---|
| El Consejo Universitario analizará y aprobará Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica. | 27 agosto al 23 de setiembre de 2014 (4 semanas) |
| La Oficina de Planificación Universitaria prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo remitirá a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República. | 24 setiembre al 30 de setiembre de 2014 (1 semana) |

EL SR. CARLOS PICADO señala que la propuesta salarial se enmarca en ese plazo, porque, precisamente, es hasta finales de julio cuando se cuenta con los datos macroeconómicos del Banco Central y es lo que permitirá definir la negociación salarial.

Indica que si esto se cumple, de acuerdo con este cronograma, se contará con cuatro semanas, por parte del Consejo Universitario, para discutir y analizar el Plan-Presupuesto anual, como corresponde. La intención, desde la Comisión y lo que se le ha solicitado a la Administración, es que se realicen todos los esfuerzos para poder conocerlo adecuadamente.

Comenta que los actuales miembros del Consejo, en estos tres años que siguen tendrán la oportunidad de compartir el trabajo en este plenario y no habrá cambios de miembros, esto permitirá hacer un mejor trabajo más continuo. Esperan que se cumplan las fechas propuestas en este cronograma para facilitar las cosas.

Recuerda que el proceso que desarrolla la Oficina de Planificación Universitaria para preparar el Plan-Presupuesto debe ser enviado Consejo Universitario y lo remite a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República, antes del 30 de setiembre del 2014.

Informa que el Dr. Carlos Araya no suscribió el dictamen porque se encuentra incapacitado. Agradece a la M.B.A Kattia Salazar Córdoba, asesora de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece al señor Picado la exposición tan clara del dictamen. Seguidamente, somete a discusión la propuesta de acuerdo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que el acuerdo le queda sumamente claro como lo colocaron (actividad y fecha), pero existen dos elementos que deberían analizar con la experiencia del año anterior; uno de esos es en la columna que dice: "La Vicerrectoría de Administración elevará al Consejo Universitario para su análisis y aprobación, la propuesta salarial por ajuste de inflación (...)"

Considera conveniente, según lo anterior, colocar al Consejo Universitario menos semanas en esa columna, y más semanas para el reajuste, a fin de que la Administración pueda realizar un cambio en el Plan-Presupuesto, en el caso de que hubiese un reajuste diferente al propuesto por la Administración, como sucedió el año anterior, donde se ocupó bastante tiempo para efectuar ese cambio en el Plan-Presupuesto, básicamente, porque hubo una diferencia entre lo que la Administración estaba proponiendo y el Consejo Universitario aprobó.

Señala que no le queda claro si es importante incluir o no que en el Plan-Presupuesto de que existe un factor externo claro, el FEES, como lo había mencionado el señor Picado; entonces, sería colocarlo en alguna parte del cronograma, porque es algo que se les escapa a la Administración y al Consejo Universitario, lo cual puede ser un factor relevante a la hora de presentar o atrasarse el cronograma planteado, debido a que son factores externos a la Universidad, tal y como se comentó en el plan del año anterior.

Consulta dónde podrían ubicarlo o si consideran que no es importante. Es de la opinión de que debería estar donde dice: “La Vicerrectoría de Administración remitirá a la Oficina de Planificación Universitaria la estimación de ingresos (...)”, le parece que en ese paso es donde se hace referencia a lo del FEES, pero desea que le aclaren al respecto.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA estima que ese es un esfuerzo importante para que no se repita la historia del año anterior. Asume que se está realizando en colaboración y coparticipación de la Administración, de manera que es una forma de ir previniendo problemas.

Le parece bien en términos generales; solamente, desea realizar una consulta que, tal vez, no sea tan importante, pero no comprende por qué en las vicerrectorías de Investigación y Acción Social se incluyen los proyectos de museos y colecciones, por qué esos proyectos específicamente. Se habla de proyectos específicos de investigación, por ejemplo, pero no están los programas institucionales de investigación, los cuales, quizás, tienen más peso presupuestario. Le queda la duda de por qué se ha estructurado de esa manera.

EL DR. JORGE MURILLO destaca que en el acuerdo, en la columna donde dice: “Considerando la justificación de los egresos por parte de las unidades ejecutoras, la autoridad respectiva recomendará la asignación presupuestaria y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria, junto con los criterios base para su recomendación, a saber (...)”, después de ese “a saber”, esperaría que se coloquen los criterios base, pero lo que viene son las unidades ejecutoras; dice que es una cuestión de redacción.

Consulta si en ese detalle de lo que cada una de esas unidades ejecutoras o instancias presentará, está todo incluido; es decir, si falta algo, lo podrán incluir, porque el Consejo toma un acuerdo en el que se explicita todo; se pregunta si será mejor decir: “cada una de las unidades presentará lo que por normativa le corresponde”, porque, si después falta algo, van a decir que en el acuerdo del Consejo no venía.

Desconoce si es mejor detallarlo todo y arriesgar que les quede algo por fuera o simplemente plantear que presenten lo que corresponde; de esa manera, cualquier cosa que no esté detallada puede ingresar en el momento en que corresponda.

Menciona que no le queda claro, al ser un cronograma para la formulación del Plan–Presupuesto, si es necesario incluir la propuesta salarial; sabe que tiene que ver con el Plan–Presupuesto, pero no es parte de la formulación; está consciente de que puede estar totalmente equivocado en esta línea.

Cree que es importante que cuando el Plan–Presupuesto llegue al Consejo, sea dado a conocer a todos los miembros de una vez, para que puedan estudiarlo con tiempo, y si poseen dudas, puedan acercarse a la Comisión de Administración y Presupuesto, para que empiecen a trabajar desde ahí, porque si no la Comisión se toma su tiempo para analizarlo y hasta después les llega al resto a los miembros, lo cual provoca retraso.

Propone, según lo anterior, que se realice inversamente; es decir, que ya tengan la propuesta y que puedan comunicar a la Comisión las dudas u observaciones; inclusive, si la Comisión realizara sesiones ampliadas (le parece muy bien), los miembros podrían participar, para ir de una vez resolviendo; está el cronograma, pero saben que, probablemente, por más que se vaya a cumplir, siempre habrá una o dos semanas de retraso.

Recomienda un cambio de forma para el próximo año. Le parece que los calendarios o cronogramas calendarizan actividades básicamente, de manera que, por una cuestión de mezcla, se tematizan en algunos cuadros las actividades y en otros los responsables. Propone que, en una

próxima ocasión, se realice un calendario donde se coloque la actividad, la fecha y el responsable (en otra columna); de manera que sea más claro.

EL SR. MICHAEL VALVERDE comenta que en el documento existe un punto muy específico que le preocupa en cuanto al Plan–Presupuesto de las Sedes Regionales, que está a cargo de la Rectoría; el documento dice: “Quienes ocupen la Dirección de las unidades ejecutoras, considerando las Políticas Institucionales definidas por el Consejo Universitario, las Directrices Operativas establecidas por la Rectoría y las Vicerrectorías y el Plan Estratégico Institucional, deberán formular el Plan-Presupuesto (...)”; sin embargo, toda esta tramitología le quita cierta dependencia a las Sedes Regionales de llevar a cabo proyectos; tal vez, la OPLAU no imagina el impacto que podrían tener en las Sedes Regionales.

Piensa que eso afectará con las políticas universitarias, porque tanta tramitología y, tal vez, rechazo de proyectos, podría afectar el porcentaje del presupuesto ordinario que las Sedes recibirán para el desarrollo de proyectos, que, al final de cuentas, serán por el bien de la sede regional, del estudiantado y las personas de las comunidades.

Le gustaría que el Plan–Presupuesto de las Sedes Regionales pase por otra instancia que no sea la Rectoría o la OPLAU, sino que tenga cierta independencia presupuestaria, para que ellos ejecuten los proyectos y luego entreguen los informes en los que especifiquen cómo emplearon el presupuesto que se les designó, más que pasar por tanta tramitología.

LA DRA. RITA MEOÑO estima muy importante que haya quedado en el dictamen, porque así lo han conversado en la Comisión, el compromiso que está asumiendo la OPLAU para intentar trabajar con indicadores que permitan realizar proyecciones, antes de tener algunos elementos en claro, como los que señalan, que son factores que deben estar definidos y que afectarían la decisión final de la formulación presupuestaria, como la negociación salarial y el programa macroeconómico.

Cree que es un avance importante de señalar. Efectivamente, si bien no se tendría el dato exacto, la OPLAU estaría en condiciones de, por lo menos, realizar una proyección y luego solo ajustar, porque tampoco se realizarán proyecciones descabelladas o demasiado tímidas, sino que podrían estar muy cerca de la decisión final que se tome en cada uno de esos aspectos.

Celebra mucho la idea de la Comisión de Administración y Presupuesto de generar una dinámica distinta, para efectos de que este Órgano Colegiado conozca el presupuesto. Cree que esos dos avances son muy importantes; sin embargo, deben recordar, con mucha claridad, que el año anterior también aprobaron un cronograma; la única diferencia es que comienza una semana antes, la cual pierden cuando llega al Consejo Universitario, porque queda exactamente igual, en cuatro semanas para el Consejo, con las mismas fechas. Espera que se dé esa posibilidad, pero ya han participado dos años en este proceso y siempre ocurre lo mismo. Desea que este año tengan alguna buena noticia.

Consulta, respecto a la segunda actividad que se plantea, la cual dice: “Quienes ocupen la Dirección de las unidades ejecutoras, considerando las Políticas Institucionales definidas por el Consejo Universitario, las Directrices Operativas establecidas por la Rectoría y las Vicerrectorías y el Plan Estratégico Institucional (...)”, a cuáles directrices operativas se refieren, porque unas están elaboradas por la Administración anterior del 2010 al 2014; entonces, desea saber si son esas o existen otras.

Luego, en cuanto al Plan Estratégico Institucional, que desde la Comisión de Política Académica le han estado dando seguimiento y se les han dicho que ya está listo, sin embargo, todavía no ha sidio

aprobado por el Consejo de Rectoría; entonces, les gustaría saber si la Comisión tiene alguna otra información al respecto.

Señala, en relación con la inquietud del señor Michael Valverde, que es por *Estatuto Orgánico* que las Sedes dependen de la Rectoría. Es uno de los grandes desafíos para las Sedes, precisamente, lograr autonomía, y uno de los espacios más importantes para lograrlo tiene que ver con la parte financiera y presupuestaria. Hacia ahí deben caminar en materia de regionalización, pero pasará hasta que exista una reforma estatutaria.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA coincide en que responde al *Estatuto Orgánico*; no obstante, ahora existe una gran oportunidad de trabajar en eso, porque existen dos o tres ponencias en el VII Congreso Universitario, las que, precisamente, ayer revisando los títulos, tocan esa temática. En algún momento el Consejo, si esas ponencias son aprobadas en el Congreso, tendrá que discutir las y se podrán tomar medidas para cambiar esa normativa y, eventualmente, solicitar una modificación en el *Estatuto Orgánico*.

LA DRA. YAMILETH ANGÚLO indica que habría que esperar todas las propuestas que habrá en el Congreso. Una independencia de las Sedes es importante, un avance, pero no excluiría a la OPLAU, pues es una oficina de apoyo, no de decisión; entonces, de alguna manera, las Sedes Regionales, también, deberían contar con una oficina de planificación, para que planifiquen el presupuesto que usarán.

Menciona que no tiene una idea de cómo se haría en caso de una separación económica de las Sedes; podría haber una oficina de planificación en cada una de ellas, pero descartaría la posibilidad de intervención de oficinas de planificación, porque esa es una entidad administrativa que no toma decisiones, sino que colabora con un proceso de planificación económica, y le parece importante que esa labor también esté en las Sedes.

Sabe que el señor Valverde se refiere a la decisión propia de cómo se gasta el dinero, pero la Oficina de Planificación no interviene en eso; nada más colabora en cómo acomodar los presupuestos, cómo hacer un plan y llevarlo a cabo, independientemente de quién tome la decisión de la parte económica.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA le cede la palabra al señor Picado para que se refiera a las dudas y comentarios que han realizado los compañeros.

EL SR. CARLOS PICADO agradece a todos los compañeros y todas las compañeras por las consultas y observaciones; le parece que son importantes.

Informa que para el Plan–Presupuesto del 2013 se empezó el 16 de abril; para el Plan–Presupuesto del 2014, se inició el 15 de abril, y para el Plan–Presupuesto que están conociendo, hoy se empieza, el 10 de marzo, lo cual representa treinta y cinco días; es decir, este cronograma tiene un inicio, más o menos, de treinta y cinco días, con respecto a los de otros años.

Sabe que eso no les garantizará que realmente se pueda cumplir con todas las fechas establecidas, pero sí les indica que existe una preocupación por iniciar lo antes posible con todo el proceso del Plan–Presupuesto para el año 2015. Lo anterior, de alguna manera, podría ayudar, porque son varias semanas que se anticipa en relación con los otros años. Desea dejar plasmada una intención de que este Plan–Presupuesto pueda iniciarse antes.

Estima que con todas las observaciones que han venido manifestando en otros años y las realizadas a la Administración, inclusive los llamados de atención que le han hecho para que cumpla el cronograma, cree que, de alguna manera, van surtiendo algún efecto.

Agrega que este cronograma no solamente deben aprobarlo, sino que, también, como Comisión de Administración y Presupuesto y el plenario deben darle seguimiento; es decir, deben estar atentos a que se vaya cumpliendo las fechas establecidas en el cronograma, con el fin de ir verificando y fiscalizando (deber y responsabilidad del Consejo Universitario) que las cosas se vayan cumpliendo, así como adelantarse a alguna situación en el caso de que se pueda observar algún retraso en el cumplimiento de las fechas establecidas.

Considera que es una labor fundamental, el seguimiento para el cumplimiento del cronograma, porque si no, van a aprobarlo hoy y, posiblemente, si se presentan los retrasos mencionados, de alguna manera, afectarán el avance y cumplimiento del cronograma; entonces, llegarán a lo mismo; por eso la importancia de darle seguimiento y de ir adelantándose.

Indica que en este cronograma hay actividades que corresponden y son responsabilidad directa de la Administración; en ese sentido, no es competencia del Consejo Universitario interferir en las actividades que desarrolla la Administración, pero sí es importante tener claro que existen otras que corresponden al Consejo Universitario, de las cuales deben estar muy pendientes, para que puedan conocer el Plan–Presupuesto y todos los documentos presupuestarios para el 2015 con el tiempo necesario.

Señala, en relación con las muchas semanas para la propuesta salarial, que existe un pequeño detalle sobre la definición de la información macroeconómica, la cual es emitida por el Banco Central; entonces, antes del 31 de julio, fecha en donde se definen esos datos, difícilmente pueden avanzar con ese tema; entonces, aunque se pueda recortar una semana, sin ese dato macroeconómico no se podría avanzar mucho.

Cree que la fecha establecida difícilmente se podría variar por ese detalle, porque no depende de la Universidad, sino de lo que defina el Banco Central. Afirma que tienen toda la razón cuando expresan que no queda señalado en el cronograma el factor externo y lo que se pueda definir para el tam del FEES. Sin embargo, ese aspecto ha quedado colocado en el dictamen. La preocupación de la Comisión de Administración y Presupuesto, las manifestaciones que se han dado en este plenario en otras oportunidades, también, han sido expresadas en la Comisión, pero, propiamente, en el cronograma no se reflejan los factores que puede afectar el desarrollo de ese cronograma, que son factores externos a la Universidad.

Insiste en que el cronograma lo que trata es de organizar, definir y establecer claramente las diferentes actividades, fechas y responsables de todos los procesos internos de la Universidad y el Plan–Presupuesto; por eso es que no se encuentra, propiamente, ubicada la información en el cronograma; no obstante, le parece que es importantísimo tener claro que el FEES puede afectar el cumplimiento del cronograma.

En cuanto a la duda que existe sobre la estructura, dice que ha sido un tema de discusión no solamente en este momento que desean aprobar el Plan–Presupuesto, sino en otros momentos; precisamente, ese es un aspecto que todavía no está claro. Le parece que todavía hace falta avanzar en el tema de cómo es que se estructura y definen los recursos para cada una de las unidades, lo cual no está resuelto a estas alturas.

Comenta que, por lo menos, la Contraloría Universitaria ha manifestado en reiteradas oportunidades la preocupación de cómo es que se hace la asignación presupuestaria y, dentro de esto, la estructura que tienen hoy día como herramienta para la asignación, pero es un tema que todavía no está resuelto. Menciona que la Comisión no analizó la parte de la estructura del presupuesto, pero sí es una de las observaciones que se han venido haciendo, inclusive, han tomado algunos acuerdos en el presupuesto que aprobaron el año anterior.

Agrega que existe un acuerdo, tiene ver con el estudio que la Contraloría Universitaria debe presentar, y es, precisamente, que va dirigido hacia esas inquietudes; una de estas tienen que ver con las Sedes Regionales. Por argumentos y otras razones, se les ha indicado, por parte de la Administración, que la estructura, como está planteada, no permite hacerlo de otra manera; inclusive, no pueden verificar directamente la ejecución presupuestaria en el programa de Sedes Regionales, porque, según les han argumentado, la estructura no lo permite; por lo tanto, se nota que la observación es muy válida y corresponde a una duda de los miembros anteriores, pero, también, manifiesta que están esperando información por parte de la Contraloría para, desde la Comisión de Administración y Presupuesto, presentar propuestas y hacer un esfuerzo, con el fin de que esa estructura esté más clara.

Dice que en este momento no tiene más información que pueda ampliar sobre el tema de la estructura, pero deja claro que es una preocupación muy válida. Cree que, de acuerdo con lo que se ha discutido acerca del formato del cronograma, esta es una forma y la otra propuesta es aún más clara, donde se podría definir, por un lado, las actividades; por otro lado, los responsables y las fechas. Estima importante considerarlo y retomarlo en algún momento para una mejor claridad, y aprobarlo de una forma más específica con respecto a quiénes son los responsables, junto con las actividades y las fechas.

Con respecto a por qué se incluye la negociación salarial en el cronograma, indica que, precisamente, son aspectos que se manejan por aparte, y la negociación salarial es un aspecto aparte de lo que es el presupuesto como tal, pero, de una manera indirecta, lo podría afectar, y ya se ha visto. El resultado de esa negociación salarial se refleja en el presupuesto universitario y es uno de los aspectos importantes que la Contraloría General de la República ve cuando aprueba el presupuesto. Se incluye en el cronograma porque es uno de los temas que, también, afecta mucho el desarrollo y la dinámica de la aprobación del presupuesto, porque, si no están los datos macroeconómicos, no avanza la negociación y no se puede incorporar el correspondiente reajuste salarial en el presupuesto.

Cuenta que en otros años se ha dejado una partida sin asignación presupuestaria porque no está definido o resuelto el tema del reajuste salarial, y la Contraloría General de la República realizó observaciones, indicando que ese no es el procedimiento correcto y adecuado y que, de alguna manera, exige que vaya definido lo que corresponde al reajuste salarial para el medio periodo. Cree importante que ese aspecto esté en el cronograma, porque, al final, podría provocar algún retraso en la aprobación del presupuesto o una "improbación" por parte de la Contraloría General, cuando corresponda devolver el presupuesto.

Manifiesta que lo que contiene el cronograma, con respecto a las Sedes Regionales, se ha indicado que es un aspecto contemplado en el *Estatuto Orgánico* y es la Rectoría la responsable de aprobar los planes presupuestarios para las Sedes Regionales; sin embargo, es muy importante tener claridad que este tema ha sido una inquietud del Consejo Universitario, en los últimos años, pues existen acuerdos que muestran la preocupación en la asignación presupuestaria que se hace con las Sedes. Es un tema que no se ha terminado.

Recuerda que hace algunos días estuvieron participando con las (los) directores (as) de las Sedes Regionales, ellos tienen un criterio diferente al que expresó el Consejo Universitario, en

acuerdos, con respecto al porcentaje que se debe dar a las Sedes Regionales, por lo que insiste en que es un tema que no se acaba y que posiblemente será de discusión para el próximo presupuesto. Así se anunció en la Comisión de Administración y Presupuesto, como una de las inquietudes y aspectos que esperan tener más claros en esa asignación presupuestaria para el 2015.

Apunta, sobre las Políticas Institucionales que siguen vigentes para el próximo año y que se consideraron para la elaboración de la propuesta del Plan-Presupuesto y todo lo que tiene que ver con el contenido del presupuesto. Sobre las directrices operativas que establece la Rectoría, aclara que no las consultaron y es uno de los aspectos que le corresponde definir directamente a la Administración. En cuanto al Plan Estratégico Institucional, no tienen, tampoco, mayor información de la que está establecida en el cronograma, pero es importante indicar que se debe cumplir como se indica en la actividad propuesta. Reitera que es una competencia de la Administración, en el sentido de que son ellos los que tienen que verificar que se cumpla.

Exterioriza que si el Plan Estratégico Institucional está establecido y actualizado, en este momento no lo sabe. Parte del principio de que si la Oficina de Planificación Universitaria lo está colocando, es porque existe, pero no tiene certeza de este detalle. Espera que si se está colocando, es porque se va a utilizar y que existe, pero, repite, no tiene mayor información de ese dato. No sabe si algún otro compañero de la Comisión conoce más al respecto. Sugiere que se llame vía telefónica a la jefa de la Oficina de Planificación Universitaria para que explique, con más detalle, sobre esto en particular y así contar con mayor claridad al respecto.

EL DR. JORGE MURILLO dice que tiene un aspecto de forma, y es que el cronograma y algunas acciones requieren periodos para ser ejecutadas y otras fechas límites, por lo que le resulta muy extraño que el texto diga: *el Consejo Universitario analizará (...); (...) de tal fecha a tal fecha. La Vicerrectoría de Administración remitirá a la Oficina del 1.º al 31 de julio*. Entiende que como es una acción puntual y solo se hace una vez, no sabe si es que del 1.º al 31 de julio lo estarán remitiendo. Recomienda que mejor se agregue, en la redacción, la última semana de julio, porque en el fondo ese es el plazo, y si lo mandan antes está bien, y si no, tiene tiempo hasta ese plazo.

Sugiere que se agregue un segundo punto en el acuerdo relacionado con que la Comisión de Administración y Presupuesto supervisará el cumplimiento de este cronograma e informará al Órgano Colegiado de cualquier incumplimiento, de modo que se puedan tomar las acciones necesarias por parte del Órgano. Esto, para que se tenga el aval y el coordinador pueda llamar a la Oficina de Planificación Universitaria e informar que se hicieron las cosas. De esta manera, el Consejo Universitario puede llevar el pulso para ver dónde están los atrasos y tomar las acciones necesarias, en caso de que exista un atraso más grande.

LA DRA. RITA MEOÑO informa que en el artículo 108 del *Estatuto Orgánico* se plantea que la Universidad de Costa Rica se organiza en Sedes Regionales que dependen de la Rectoría. También, en el artículo 112, inciso p) dice: *corresponde al director de sede preparar el plan de desarrollo institucional y el anteproyecto de presupuesto y presentarlos a la Asamblea de Sede para su conocimiento y aprobación y al rector para el trámite correspondiente*. Igualmente, el artículo 113 bis inciso c) dice que el Consejo Universitario de Sede es el ente encargado de aprobar el desarrollo y el presupuesto de las sedes previo en su presentación a la Asamblea (...).

Explica que existe ahí todo un proceso al igual que una unidad académica, pero que finalmente tiene que ser elevado a la Rectoría, porque, de acuerdo con el artículo 108, dependen directamente de la Rectoría; es la línea jerárquica establecida estatutariamente.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA estima que se han realizado varias observaciones muy pertinentes y que las de fondo ya están expresadas, por lo que propone una sesión de trabajo para hacer los ajustes que consideren pertinentes, pero antes le cede la palabra al Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO señala que es importante la propuesta que hizo el Dr. Jorge Murillo; sería un respaldo del plenario para la Comisión, de manera que se le pueda dar seguimiento y verificar que se realice un cumplimiento adecuado de las fechas establecidas. Considera que es un buen aspecto que vale la pena incorporar dentro de los acuerdos para elaborar un trabajo y una gestión de seguimiento, desde la Comisión.

*****A las nueve horas y cuarenta y ocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y once minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Propuesta de cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto para el 2015 (ref. R-8309-2013, del 4 de diciembre de 2013), el cual se elabora de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República*, N.º 7428, las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE*, del 26 de marzo de 2012, y su reforma aprobada mediante la resolución R-DC-064-2013, del 9 de mayo de 2013, emitidas por ese Órgano, y las *Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan-Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*).**
- 2. El cronograma debe estar aprobado antes de que se inicie el periodo de formulación del Plan-Presupuesto, que se da en el mes de marzo del 2014, según la propuesta actual.**
- 3. El cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto 2015 incluye las etapas y las fechas más significativas del proceso.**

4. Existen factores externos que deben ser contemplados en la planificación y formulación presupuestaria, dado que eventualmente pueden interferir con el cumplimiento del cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto. Entre esos factores destacan:

- La negociación salarial que se efectúa en junio.
- La revisión del Programa Macroeconómico del Banco Central que se publica a finales de junio.
- La negociación del Fondo Especial de la Educación Superior.

ACUERDA

1. Aprobar el siguiente cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto 2015:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|--|
| La Oficina de Planificación Universitaria desarrollará charlas o talleres de capacitación, según corresponda, a todas las unidades ejecutoras de presupuesto, tanto en la Sede Rodrigo Facio como en las Sedes Regionales, con el fin de apoyar a las unidades en el proceso de formulación del Plan-Presupuesto. | 10 de marzo al 4 de abril (4 semanas) |
| Quienes ocupen la Dirección de las unidades ejecutoras, considerando las Políticas Institucionales definidas por el Consejo Universitario, las Directrices Operativas establecidas por la Rectoría y las Vicerrektorías y el Plan Estratégico Institucional, deberán formular el Plan-Presupuesto y remitirlo a la Oficina de Planificación Universitaria, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos. | 7 abril al 9 de mayo de 2014 (Semana Santa del 14 de abril al 18 de abril) (4 semanas) |
| La Oficina de Planificación Universitaria revisará y sistematizará la información presentada por las unidades ejecutoras de presupuesto, la remitirá a la Rectoría y a las vicerrektorías, junto con los indicadores de ejecución presupuestaria de cada una de las unidades, según corresponda. | 12 de mayo al 13 de junio de 2014 (5 semanas) |
| Considerando la justificación de los egresos por parte de las unidades ejecutoras, la autoridad respectiva recomendará la asignación presupuestaria y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria, junto con los criterios base para su recomendación. Rectoría | 16 junio al 25 de julio de 2014 (6 semanas) |
| Vicerrektoría de Docencia Vicerrektoría de Investigación Vicerrektoría de Acción Social Vicerrektoría de Vida Estudiantil Vicerrektoría de Administración | 16 junio al 18 de julio de 2014 (5 semanas) |
| La Vicerrektoría de Administración remitirá a la Oficina de Planificación Universitaria la estimación de ingresos, según su competencia, y la de los egresos de la Unidad de Pago de Servicios Básicos, para el siguiente periodo. | 1.º al 31 de julio de 2014 |

| | |
|---|---|
| La Vicerrectoría de Administración elevará al Consejo Universitario para su análisis y aprobación, la propuesta salarial por ajuste de inflación e incremento para el periodo siguiente, de conformidad con los resultados obtenidos con la Comisión Bipartita de Negociación Salarial. | 1.º al 31 de julio de 2014 (5 semanas) |
| El Consejo Universitario aprobará el incremento salarial por ajuste de inflación -si correspondiera- y el incremento para el periodo siguiente. | 1.º al 14 de agosto de 2014 (2 semanas) |
| La Oficina Planificación Universitaria presentará al Consejo Universitario, por medio de la Rectoría, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Oficina de Contraloría Universitaria. | 26 agosto de 2014 |
| El Consejo Universitario analizará y aprobará Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica. | 27 agosto al 23 de setiembre de 2014 (4 semanas) |
| La Oficina de Planificación Universitaria preparará el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo remitirá a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República. | 24 setiembre al 30 de setiembre de 2014 |

2. Encargar a la Comisión de Administración y Presupuesto que fiscalice la ejecución de ese cronograma e informe oportunamente al planerio sobre su cumplimiento.

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y trece minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y cuarenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña. ****

ARTÍCULO 4

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta para prorrogar el nombramiento de quien ocupa la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario (PD-14-02-013).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone el dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. En relación con el nombramiento de la persona que ocuparía la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, este Órgano Colegiado **acordó**, en la sesión N° 3854, artículo 10, del 9 de junio de 1992, lo siguiente:

5. *Nombramiento de la Jefatura:*

Se realizará mediante concurso de antecedentes interno o externo.

El Director analizará los atestados de los participantes, y presentará a conocimiento del plenario una terna para su elección mediante voto secreto. Resultará electo aquel que obtenga mayoría absoluta de los miembros presentes.

En caso de que en la primera votación ninguno obtuviera mayoría absoluta, se repetirá la votación entre los dos que obtuvieran mayor número de votos.

El nombramiento será por un período máximo de cuatro años, con posibilidad de nuevo nombramiento.

El puesto se considera de confianza y el nombramiento podrá derogarse a propuesta del Director o cualquiera de los miembros del Consejo Universitario y si así lo acordaran la mayoría de la totalidad de los miembros del Consejo Universitario.

2. En la sesión N.º 5741, artículo 16, del 13 de agosto de 2013, el Consejo Universitario conformó una comisión especial para la revisión y definición del perfil del puesto de la Jefatura del CIST. Ese perfil fue avalado en la sesión N.º 5786, artículo 2, del 13 de febrero de 2014, con el fin de que (...) *sirva de base para las gestiones administrativas correspondientes por realizar por parte de la Dirección del Consejo Universitario.*
3. Actualmente, la Dirección del Consejo Universitario está gestionando los trámites administrativos correspondientes para sacar a concurso la plaza de la Jefatura del CIST². No obstante, con el fin de que el Órgano Colegido continúe sin ningún contratiempo en sus labores administrativas, se recomienda prorrogar el nombramiento de la persona que ejerce el puesto en mención ya que vence el 16 de marzo de 2014.

ACUERDA

Prorrogar el nombramiento del Mag. José Norberto Rivera Romero, como jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, por un periodo de seis meses del 17 de marzo al 16 de setiembre de 2014.”

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece a la Mag. Giselle Quesada, coordinadora de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración de la propuesta, la cual somete a discusión.

EL SR. CARLOS PICADO señala que se debe corregir el punto 3, al final del párrafo para que diga: (...) de la persona que ejerce el puesto en mención ya que vence el 16 de marzo de 2014.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA pregunta si hay más observaciones. Al no haberlas, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

² Clase: jefe B

1. En relación con el nombramiento de la persona que ocuparía la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, este Órgano Colegiado acordó, en la sesión N.º 3854, artículo 10, del 9 de junio de 1992, lo siguiente:

5. Nombramiento de la Jefatura:

Se realizará mediante concurso de antecedentes interno o externo.

El Director analizará los atestados de los participantes, y presentará a conocimiento del plenario una terna para su elección mediante voto secreto. Resultará electo aquel que obtenga mayoría absoluta de los miembros presentes. En caso de que en la primera votación ninguno obtuviera mayoría absoluta, se repetirá la votación entre los dos que obtuvieran mayor número de votos.

El nombramiento será por un período máximo de cuatro años, con posibilidad de nuevo nombramiento.

El puesto se considera de confianza y el nombramiento podrá derogarse a propuesta del Director o cualquiera de los miembros del Consejo Universitario y si así lo acordaran la mayoría de la totalidad de los miembros del Consejo Universitario.

2. En la sesión N.º 5741, artículo 16, del 13 de agosto de 2013, el Consejo Universitario conformó una comisión especial para la revisión y definición del perfil del puesto de la Jefatura del CIST³. Ese perfil fue avalado en la sesión N.º 5786, artículo 2, del 13 de febrero de 2014, con el fin de que (...) *sirva de base para las gestiones administrativas correspondientes por realizar por parte de la Dirección del Consejo Universitario.*
3. Actualmente, la Dirección del Consejo Universitario está gestionando los trámites administrativos correspondientes para sacar a concurso la plaza de la Jefatura del CIST⁴. No obstante, con el fin de que el Órgano Colegiado continúe sin ningún contratiempo en sus labores administrativas, se recomienda prorrogar el nombramiento de la persona que ejerce el puesto en mención ya que vence el 16 de marzo de 2014.

ACUERDA

Prorrogar el nombramiento del Mag. José Norberto Rivera Romero, como jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, por un periodo de seis meses del 17 de marzo al 16 de setiembre de 2014.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario continúa con el análisis del caso sobre el Proyecto de Ley Aprobación del Financiamiento al Proyecto de Rehabilitación y Extensión de la ruta nacional 32, sección cruce ruta 4 a Limón. Expediente N.º 18.945, presentado en la sesión N.º 5791-2.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que el martes pasado tuvieron la presentación de este dictamen y, en ese proceso, dadas las condiciones de la importancia de este proyecto, surgieron varias solicitudes y observaciones en referencia al dictamen expuesto. Dicho dictamen venía aunado a que el lunes 3 ingresó de forma oficial, por parte de la Rectoría, una ley sustitutiva, que implicaba realizar una modificación en dicho dictamen, presentado en la sesión del martes.

³ Clase: jefe B

Informa que ayer el Dr. Jorge Murillo, la M.Sc. Marlen Vargas, la M.Sc. Yamileth Angulo y el asesor se dieron a la tarea de abordar el texto sustitutivo y, también, retomar las consideraciones y observaciones que se indicaron el martes en el plenario. Esto se llevó a cabo, y es lo que tienen en este momento como la última versión.

Dice que señalará dentro del marco del análisis, cuáles fueron los aspectos que, en gran medida, se mantienen; sin embargo, del cuerpo principal del dictamen hay una claridad de que se han subsanado ciertas condiciones en las cuales fueron refrendadas en la ley sustitutiva que ingresó el lunes, que sería el tercer texto sustitutivo, y que el tema que ya se tiene cuenta con el contrato comercial que firmó el CONAVI con la compañía. Esos párrafos relacionados se omitieron dentro del cuerpo del análisis.

Por otro lado, menciona, en cuanto a los aspectos de la *Ley Orgánica Ambiental*, referidos al tema de la participación, que no quedaba explicitado la forma como se iba a comunicar los estudios de impacto ambiental; el CONAVI, en que dentro del texto nuevo, indica cómo lo articulará.

Agrega que, también, esa parte se eliminó dentro del cuerpo de análisis; al igual que se subsanó el tema de la Contraloría General de la República, el cual quedó inscrito en la ley, básicamente dentro del cuerpo del análisis de la comisión especial; sin embargo, existen algunas falencias que se sustentan en los considerandos que desarrollaron ayer, tomando en cuenta las observaciones realizadas el martes y el nuevo texto sustitutivo que se analizó.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio de la Sra. Noemy Gutiérrez Medina, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica, acerca del proyecto de ley ***Aprobación del Financiamiento al Proyecto de Rehabilitación y Extensión de la ruta nacional 32, sección cruce ruta 4 a Limón***. Expediente N.º 18.945⁵. Así lo establece el artículo 88 de la Constitución Política, que dice lo siguiente:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría remitió el proyecto al Consejo Universitario, con el propósito de que este Órgano Colegiado se pronunciara (R-8029-2013, del 22 de noviembre de 2013).
 3. La Dirección del Consejo Universitario consultó el criterio de la Oficina Jurídica (CU-D-13-11-723, del 28 de noviembre de 2013).
 4. La Dirección del Consejo Universitario solicitó una prórroga a la respectiva Comisión de la Asamblea Legislativa, con el fin de brindar el criterio correspondiente (CU-D-13-11-724, del 28 de noviembre de 2013).
 5. La Oficina Jurídica se manifestó al respecto (OJ-1458-2013, del 10 de diciembre de 2013).
 6. La Dirección del Consejo Universitario nombró como coordinador al Ing. José Francisco Aguilar Pereira y le solicitó conformar una Comisión Especial para elaborar el criterio institucional con respecto a este proyecto de ley (Pase CEL-P-13-014, del 29 de noviembre de 2013).
 7. El Ing. José Francisco Aguilar Pereira integró a la Comisión al Ing. Alejandro Navas Carro, director del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME), al Ing. Antonio Sánchez Fernández, director de la Escuela de Ingeniería Civil y a un grupo de asesores del LANAMME (CEL-CU-13-021, del 2 de diciembre de 2013).
- ⁵ Oficio enviado el 21 de noviembre de 2013.

También consultó el criterio del Dr. Jorge Enrique Romero Pérez, de la Facultad de Derecho.

8. La Rectoría remite el oficio R-1296-2014, del 4 de marzo de 2014, con el nuevo texto sustitutivo aprobado por unanimidad por la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa.

ANÁLISIS

1. Introducción y objetivo del proyecto

El Poder Ejecutivo presenta para la aprobación de la Asamblea Legislativa un proyecto de ley que incluye un convenio marco y varios contratos de empréstito de distinta naturaleza, para financiar la rehabilitación y ampliación de un segmento de la ruta nacional 32, carretera a Limón.

El Plan Nacional de Transporte (PNT) supone una estimación inicial de los recursos necesarios para garantizar la recuperación y consolidación del patrimonio vial del país que supondría una inversión en los 25 años de vigencia del plan aproximada a los USD 44.836,1 millones.

Para poder ejecutar las políticas diseñadas, será imprescindible plantear sistemas mixtos de financiamiento dada la necesidad de obtener recursos externos a los del Presupuesto Nacional para atraer inversiones a través del endeudamiento externo.

Las necesidades de inversión de las redes viales nacionales son de tal magnitud, que los recursos disponibles asignados al Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) para su atención, son claramente insuficientes para llevar a cabo su gestión.

El MOPT concluyó en setiembre de 2011 la actualización del Plan Nacional de Transporte (PNT) 2011-2035, con lo cual este Ministerio ha decidido apostar abiertamente por la planificación del sistema de transportes a corto, mediano y largo plazo; este plan se convierte en la hoja de ruta para la toma de decisiones en materia de inversiones en el sistema de transportes, por parte de los sectores público y privado. Se formula un plan de inversiones escalonado para los próximos veinticinco años

El Proyecto de Ley pretende mejorar el servicio de transporte que actualmente se brinda en la ruta nacional N.º 32, ampliando la vía a cuatro carriles, dos por sentido, con una isla de dos metros y con espaldones de 1,80 metros, el cual intenta reducir el tiempo de viaje en 20 minutos; también procura reducir los costos de operación del tránsito privado de carga. El proyecto es presentado por la presidenta Laura Chinchilla Miranda y por el ministro de Hacienda, Édgar Ayales. Su objetivo general es ampliar la capacidad vial en el tramo “la intersección con la Ruta nacional N.º 4-Limón”, contribuyendo así con el desarrollo económico y al aumento de la competitividad de la zona. Sus objetivos específicos son:

- Construir dos carriles adicionales a lo largo del tramo.
- Rehabilitar y ampliar los puentes existentes.
- Disminuir los costos de operación vehicular.
- Disminuir el tiempo de recorrido.
- Mejorar la seguridad vial.
- Mejorar la regularidad de la superficie de ruedo.
- Construir retornos, intersecciones y pasos a desnivel.

2. Criterio de la Oficina Jurídica

Se le solicitó a la Oficina Jurídica que emitiera el criterio relacionado con el Proyecto de Ley ***Aprobación del Financiamiento al Proyecto de Rehabilitación y Extensión de la ruta nacional 32, sección Cruce ruta 4 a Limón***. Expediente N.º 18.945. Esta oficina, en el oficio OJ-1458-2013, del 10 de diciembre de 2013, indicó lo siguiente:

(...) El proyecto de ley, puesto en conocimiento de esta Oficina, no afecta de manera directa la Autonomía Universitaria. Sin embargo si deben considerarse otros aspectos de conveniencia y oportunidad del citado proyecto para el medio nacional, así como los beneficios o perjuicios que pueda tener.

Existen grandes necesidades que solventar en materia de infraestructura en nuestro país. Y, las carreteras son una prioridad para solucionar el rezago que se tiene en materia de transporte en la red vial nacional y cantonal.

Pero dichas necesidades, y sus posibles soluciones, no pueden ir de la mano de proyectos de Ley que sean eventualmente lesivos del interés público o que signifiquen una pérdida en lugar de un beneficio, que se traduzca en obras inconclusas, en empréstitos que no garanticen su ejecución, en los cuales las garantías o condiciones no sean las mejores del

mercado para los intereses del país.

Según la exposición de motivos, la modalidad de contratación es mediante suma global fija o suma alzada, lo cual implica que se define un monto a pagar y el contratista asume cualquier riesgo como aumentos en los precios de los productos. Las obras estarán a cargo de China Harbour Engineering Company (CHEC) y el proyecto ampliará a 4 carriles la vía citada.

Es relevante que se analicen temas como el plazo del préstamo, el plazo de amortización, el período de gracia, y otros aspectos que podrían tener serios efectos financieros en la obra, como sería el hecho de que se plantee un programa de desembolsos en Yuanes y en Dólares, sin que se tenga claridad del efecto en el tiempo de la devaluación o apreciación, que la moneda china pueda tener en el pago futuro del empréstito bilateral.

Además, mucho del cumplimiento y de los desembolsos del gobierno chino van a depender de la capacidad de ejecución de las obras que se tenga en el país, y en eso el CONAVI, ha dejado mucho que decir en otras obras viales, principalmente en el tema de expropiaciones y de permisos ambientales municipales y de otro tipo. Lo cual condiciona a que la empresa China trabaje de conformidad, pues su contraparte debe tener todos estos asuntos resueltos para no atrasar la obra (...).

3. Análisis de la Comisión Especial

Para sustentar este análisis, la Comisión Especial, aparte de los aportes de los integrantes de la Comisión y de los documentos analizados, le solicitó el criterio especializado al Dr. Jorge Enrique Romero Pérez, catedrático de la Facultad de Derecho. Para el especialista, el proyecto de ley pretende eximir a todas las instituciones del Estado de los controles que por normativa existen.

Es importante saber que el contrato comercial referido para el trámite obligado de la aprobación de las obras no ha sido enviado al Poder Legislativo por parte del Poder Ejecutivo, que tiene la obligación de remitir este contrato citado a la Asamblea Legislativa, ya que es un requisito sine qua non para el trámite requerido.

La Comisión Especial considera que la ampliación de la ruta 32 San José-Limón es necesaria para la economía costarricense y el sector productivo; sin embargo, cuestiona varios aspectos para no recomendar el proyecto.

Los montos y los controles sobre el modelo de financiamiento propuesto para la ampliación de la ruta nacional 32 (carretera a Limón) son obstáculos al proyecto, ya que el monto que ofertó la constructora china Harbour Engineering Company (CHEC) fue de \$466 millones lo cual contrasta con lo ofertado por la empresa mexicana Cal & Mayor, cuya proyección para el costo de la obra fue de \$377 millones⁶.

Este es un convenio internacional, entre dos sujetos de derecho internacional, como lo son el Gobierno chino y el Gobierno de Costa Rica, por el cual primero se compromete a otorgar una línea de crédito al segundo, según ciertas condiciones básicas (objeto, plazo y tasa de interés) y con la condición de que en el plazo de tres años, las partes logren evaluar y aprobar el proyecto objeto del crédito. En caso de que se logre ese objetivo, los acuerdos específicos de utilización del préstamo se negociarán entre el Banco estatal chino y el Gobierno de Costa Rica.

Como se observa, este Acuerdo Marco es una especie de “señal de trato”, mediante el cual el Gobierno chino asegura o reserva una línea de crédito al país, en caso de que lleguen a ponerse de acuerdo (evaluar y aprobar) el proyecto en cuestión.

Otro aspecto importante por resaltar es que el convenio entre el Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) y la empresa CHEC debió realizarse por la vía de un tratado entre países que validara la aplicación del artículo 2 de la *Ley de contratación administrativa*, que permite contratar de manera directa entre Gobiernos, lo que no ha sucedido. Dicho artículo estipula lo siguiente:

Artículo 2º.-Excepciones

Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta ley las siguientes actividades:

(...) b) Los acuerdos celebrados con otros Estados o con sujetos de derecho público internacional (...)

⁶ Depto. de Servicios Técnicos, Informe Económico del Proyecto de Ley. Aprobación del financiamiento al proyecto rehabilitación y extensión de la ruta nacional n° 32 sección cruce ruta 4 – Limón. Pág. 22.

Además, el Convenio de Préstamo Concesional a Gobierno entre la República de Costa Rica, representada por el Ministro de Hacienda como prestatario y el Banco de Importaciones y Exportaciones de China, como prestamista en el artículo 8, inciso 8.4, estipula lo siguiente:

8.4 El presente Convenio así como los derechos y obligaciones de las partes conforme al presente serán gobernadas e interpretadas de conformidad con las leyes de China.

Cualquier disputa que surja de o en conexión con el presente Convenio se resolverá por medio de consultas amigables. Si no se puede llegar a un acuerdo por medio de tales consultas, cada parte tendrá el derecho de presentar tal disputa a la Comisión de Arbitraje Económico y Comercial Internacional de China (CIETAC) para que se realice un arbitraje. El arbitraje será conducido conforme a las reglas de arbitraje de CIETAC vigentes en el momento de solicitar el arbitraje. El laudo arbitral será final y vinculante para ambas partes. El arbitraje se llevará a cabo en Beijing⁷.

Si el Gobierno chino decidiera cortar abruptamente el desembolso de los giros, o impusiera unas condiciones inaceptables para nuestro país, que resulten como consecuencia en una decisión de retirarse unilateralmente del contrato, está claro que no existen medios jurídicos para obligar a un Estado a realizar una acción en contra de sus intereses y su voluntad.

Nótese, además, que aunque no se indica, está claro que la responsabilidad por atrasos y con respecto al contratista, estará a cargo de decidirla o declararla la jurisdicción china o el instrumento de arbitraje comercial pactado. Este es un error grave que debe corregirse⁸.

Si el proyecto se aprobara en las actuales condiciones, cualquier persona podría poner un recurso de amparo aduciendo que hay una discriminación en Costa Rica a favor de una empresa extranjera.

Hay que tomar en cuenta tres aspectos que son muy importantes para la aprobación de este convenio; estos son los siguientes:

- La Secretaría Técnica Nacional Ambiental (Setena) tiene que aprobar el estudio de impacto ambiental en plazos que no son los normados.
- La Dirección de Geología y Minas tiene que aprobar las concesiones en 30 días, plazos que tampoco son normados.
- La Dirección de Extranjería y Migración debe generar los mecanismos para que puedan ingresar todos los empleados chinos al país.

Para la Comisión Especial, el proyecto de ley no deja claro cuáles serían las consecuencias que tendría si la Setena no cumpliera con el plazo de revisión en un mes. Empero, los encadenamientos por incumplimiento, tal y como está redactado el contrato y el Proyecto de Ley, podrían tener consecuencias negativas para la Administración.

Por otro lado, el Proyecto de Ley, en el artículo 17, parte de la premisa de que todas los estudios de impacto ambiental (EIA) que se vayan a presentar, van a terminar siendo aprobados, de allí los plazos cortos y trámites expeditos; estipula que deberá realizarse por medio de trámites expeditos, dejando claro que los EIA se ven como un mero trámite que debe cumplirse ante la Setena.

Por otro lado, este mismo artículo señala que la Setena prácticamente podrá segmentar el proyecto en una serie de diferentes componentes, para que se realicen estudios específicos, indicando el tipo de instrumentos de evaluación ambiental que tendría que ser aplicado. Es decir, tácitamente, se deja cerrada la posibilidad de que se solicite un EIA integral, que es lo que correspondería a un proyecto de esta naturaleza.

Asimismo, el proyecto obvia que la Setena es un ente de desconcentración máxima, cuya función es la revisión y dictamen de los EIA, no es un ente que deba colaborar con la elaboración de los instrumentos de evaluación ambiental, si así lo requiere la Administración Pública, de manera que se presume que la misma Setena tendría que hacerlos, para luego, ella misma, revisarlos, asumiendo un papel de juez y parte en el proceso. Algo totalmente ilógico e ilegal.

Por otra parte, en el artículo 18 se dice que la Setena dispondrá de un plazo de hasta de un mes para resolver sobre el tema de la viabilidad ambiental. Plazo que es absolutamente corto e irrespetuoso del procedimiento técnico que implica un análisis de evaluación de impacto ambiental.

⁷ Alcance a *La Gaceta* digital N.º 127. Pág. 56.

⁸ Informe Jurídico del Departamento de Servicios Técnicos. Pág. 31

Para la Comisión Especial, se deja ver así cómo los redactores del proyecto de ley consideran que los EIA son un simple trámite administrativo, y se olvidan de que su objetivo fundamental es introducir la dimensión ambiental (incluyendo el componente social) para evaluar, y dado el caso, mejorar o corregir el diseño del proyecto. La realización de estudios técnicos no es una formalidad, no se puede suponer que en todos los casos los resultados serán tan favorables que prácticamente se pueden dar por descontados.

También, para la Comisión Especial es importante que el documento incluya que los diseños deban cumplir con toda la normativa nacional referente al diseño de Ingeniería, como, por ejemplo, el Código Sísmico de Costa Rica, y otros códigos relacionados.

Además, como se hace referencia en varias ocasiones a la *Ley de Contratación Administrativa*, se podría sobreentender que esta se utilizará en todo su alcance, pero hay referencias en donde se advierte de cambios en algunos de estos aspectos, uno importante es el de los refrendos de contratos por parte de la Contraloría General de la República, lo cual consideramos una práctica sana y transparente, que le da mucho mayor fortaleza a todo el proceso, y ante la opinión pública es una condición deseable.

Hay que tomar en cuenta los siguientes trámites formales que debe acatar el Poder Ejecutivo:

- Los recursos financieros de esta contratación con China no pueden ser aprobados en abstracto.
- El tema de las expropiaciones es muy riesgoso; debe ser atendido con mucho detalle y cuidado.
- El principio constitucional del acceso a la documentación pública (publicidad), es fundamental en un Estado de derecho y en un sistema político democrático, donde la transparencia es un eje estratégico. Este principio se viola cuando el expediente de la evaluación de impacto ambiental se declara que no es accesible para los administrados, lo cual implica que se declara secreto o confidencial.

En relación con la Universidad de Costa Rica, en concreto con el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) y la Escuela de Ingeniería Civil, en los términos concebidos en el proyecto, artículo 6, que trata sobre la Verificación de la Calidad y Apoyo en la Revisión de Diseños, la Comisión Especial no ve ningún inconveniente en que la Escuela de Ingeniería Civil realice las labores consignadas en el proyecto.

Por último, la Comisión Especial analizó los tres nuevos textos sustitutivos del Proyecto de Ley ***Aprobación del financiamiento al proyecto rehabilitación y extensión de la ruta nacional N° 32 sección cruce ruta 4-Limón***, aprobado por la Asamblea Legislativa en acta de la sesión ordinaria N.º 054, del 4 de febrero de 2014 y del 24 de febrero, respectivamente, en el cual se introdujeron cambios al Proyecto de Ley.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial, después de analizar el proyecto de ley ***Aprobación del Financiamiento al Proyecto de Rehabilitación y Extensión de la ruta nacional 32, sección cruce ruta 4 a Limón***. Expediente N.º 18.945, presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio de la Sra. Noemy Gutiérrez Medina, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica, acerca del Proyecto de Ley ***Aprobación del Financiamiento al Proyecto de Rehabilitación y Extensión de la ruta nacional 32, sección cruce ruta 4 a Limón***. Expediente N.º 18.945.
2. El Consejo Universitario conformó la Comisión Especial integrada por el Ing. Alejandro Navas Carro, director del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME); Ing. Antonio Sánchez Fernández, director de la Escuela de Ingeniería Civil, y el Ing. José Francisco Aguilar Pereira. Asimismo se contó con la colaboración de un grupo de asesores del LANAMME, y con el criterio especializado del Dr. Jorge Enrique Romero Pérez, especialista en Derecho Administrativo y Constitucional.
3. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-1458-2013, del 10 de diciembre de 2013, indicó lo siguiente:

(...) Según la exposición de motivos, la modalidad de contratación es mediante suma global fija o suma alzada, lo cual

implica que se define un monto a pagar y el contratista asume cualquier riesgo como aumentos en los precios de los productos. Las obras estarán a cargo de China Harbour Engineering Company (CHEC) y el proyecto ampliará a 4 carriles la vía citada.

Es relevante que se analicen temas como el plazo del préstamo, el plazo de amortización, el período de gracia, y otros aspectos que podrían tener serios efectos financieros en la obra, como sería el hecho de que se plantee un programa de desembolsos en Yuanes y en Dólares, sin que se tenga claridad del efecto en el tiempo de la devaluación o apreciación, que la moneda china pueda tener en el pago futuro del empréstito bilateral.

Además, mucho del cumplimiento y de los desembolsos del gobierno chino van a depender de la capacidad de ejecución de las obras que se tenga en el país, y en eso el CONAVI, ha dejado mucho que decir en otras obras viales, principalmente en el tema de expropiaciones y de permisos ambientales municipales y de otro tipo. Lo cual condiciona a que la empresa China trabaje de conformidad, pues su contraparte debe tener todos estos asuntos resueltos para no atrasar la obra. (...)

4. Es evidente que la ampliación de la ruta 32 constituye un proyecto de carácter urgente para el desarrollo y competitividad del país. Sin embargo, la vía seleccionada por el Gobierno de la República para financiar la construcción de esta obra por medio de un empréstito con la Empresa CHEC ha generado críticas de diversos sectores sociales y se han esgrimido muchas posiciones encontradas al respecto.
5. En cuanto al Proyecto de Ley 18.945, que en lo fundamental está constituido por el convenio Marco entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno chino (sobre un crédito preferencial por seiscientos veintiocho millones de yuanes de Renminbi (628 millones), con intereses subsidiados al 2% anual y a un plazo no mayor de 20 años entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco de Exportaciones e Importaciones de China (EXIMBANK), suscrito el día 03 de junio del 2013), y por dos contratos específicos (Contrato de Préstamo Comercial por un monto de doscientos noventa y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 296 millones), a una tasa de interés del 4% anual, suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco de Importación y Exportación de China:
 - Convenio Marco entre la República Popular de China y el Gobierno de la República de Costa Rica sobre un crédito preferencial por seiscientos veintiocho millones de yuanes de Renminbi (628 millones), con intereses subsidiados al 2% anual y a un plazo no mayor de 20 años entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco de Exportaciones e Importaciones de China (EXIMBANK), suscrito el día 03 de junio del 2013. Convenio que se incorpora en el artículo 1 del Proyecto de Ley.
 - Contrato de Préstamo Comercial por un monto de doscientos noventa y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 296 millones), a una tasa de interés del 4% anual, suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco de Importación y Exportación de China el día 03 de junio del 2013. Incorporado en el artículo 2 del proyecto de ley.
 - Contrato Suplementario para aumentar la cobertura, incorporado en el artículo del proyecto de ley.

Deben señalarse los siguientes aspectos técnicos:

- a. Existe un uso indiferenciado de los conceptos de supervisión e inspección, así como verificación y control de calidad, lo cual dificulta establecer responsabilidades en caso de conflictos o incumplimientos por alguna de las partes.
- b. La asignación de responsabilidades y funciones de los actores involucrados no está claramente definida, por lo que es vulnerable en aspectos como el recargo de funciones que se le asignan al gerente de Proyecto, entre las cuales se pueden señalar la aprobación de diseños, la decisión de ejecución de la verificación de calidad y la suspensión temporal de la ejecución de las obras.
- c. Por otra parte, llama la atención el uso del verbo en futuro “podrá” a lo largo del documento y asociada a funciones del gerente de Proyecto, lo cual podría permitir decisiones subjetivas y no de obligatoriedad en aspectos que así lo requieran, tales como en el tema de verificación de calidad, diseños y obras defectuosas.
- d. En relación con el tema “Indemnización por Demora y Multas por Incumplimiento”, existen aspectos fundamentales para el control, protección y la seguridad, tanto de las obras como de los usuarios, que no están contemplados. Con base en lo anterior y considerando los aspectos sujetos a multa en los proyectos de

- Conservación Vial de la Licitación Pública N.º 2009LN-000003-CV, no queda claro el criterio institucional utilizado.
- e. Con respecto a la “Garantía de Estabilidad y Calidad de la obra”, no se establece su alcance ni las condiciones de su aplicación, por lo que se recomienda su aclaración.
 - f. Si el proyecto llegara a concretarse y en su etapa de operación se presenten daños o deficiencias por vicios ocultos debidamente comprobados e imputables al contratista, debe tomarse la previsión de establecer en el contrato un mecanismo técnico-financiero que garantice el financiamiento y la intervención oportuna de las obras requeridas de reparación.
 - g. Los planos “definitivos” (as built), que pueden diferir de los diseños aprobados por la Administración antes de iniciar las obras, deben estar completamente disponibles ya que durante la construcción pueden generarse modificaciones. Dichos planos definitivos de la construcción deben recabar todas las modificaciones ejecutadas y aprobadas por el contratante. Lo anterior para efectos del adecuado mantenimiento futuro a la que estará sujeta la ruta.
 - h. La ausencia de una línea base de información técnica sobre suelos, hidrología, impacto ambiental, entre otros, evidentemente tuvo incidencia en el costo del proyecto ofrecido por el contratista debido al riesgo asumido.
 - i. La carga viva recomendada por la normativa vigente se denomina HL-93 y en general resulta en demandas mayores sobre la estructura (pag.11). No se considera la normativa costarricense para el análisis y diseño de puentes, que está contenida en el documento denominado “Lineamientos para el Diseño Sismo resistente de Puentes”, aprobado por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos el 5 de marzo de 2013, como un reglamento emitido por mandato de la Ley N.º 6119 del 9 de noviembre de 1977. Esta normativa cubre el diseño y la rehabilitación sismorresistente de puentes vehiculares, puentes ferroviarios y puentes peatonales formados por tramos de menos de 150 m. Al incluir esta normativa, se incluyen por referencia todas las normas internacionales más actualizadas para el diseño de puentes nuevos como para el diseño de los puentes existentes.
 - j. Cabe resaltar que no se hace mención a la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes del Conavi, instancia que, de acuerdo con la estructura organizacional del Conavi, es responsable de la revisión y aprobación de diseños de vías y, por tanto, podría servir de apoyo técnico a la Unidad Ejecutora.
6. Los plazos establecidos en el artículo 22 del citado proyecto para resolver sobre el tema de la viabilidad ambiental son absolutamente cortos e irrespetuosos del procedimiento técnico que implica un análisis de evaluación de impacto ambiental. Los redactores del Proyecto de Ley consideran que los estudios de impacto ambiental (EIA) son un simple trámite administrativo, y se olvidan de que su objetivo fundamental es introducir la dimensión ambiental (incluyendo el componente social) para evaluar, y dado el caso, mejorar o corregir el diseño del proyecto.
7. Los refrendos de los contratos por parte de la Contraloría General de la República y estipulados en la Ley de contratación administrativa son una práctica sana y transparente que le da mucho mayor fortaleza a todo el proceso, y ante la opinión pública es una condición deseable.
8. Es importante que la Universidad de Costa Rica, en concreto el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) y la Escuela de Ingeniería Civil, en los términos concebidos en el proyecto en el artículo 5, apoyen la verificación de la calidad y apoyo en la revisión de diseños.
9. Evaluado en su totalidad, este proyecto de ley evidencia una clara desventaja y situación de indefensión en las que quedaría el gobierno de la República como acreedor de un Banco privado chino, pues tanto la resolución de conflictos derivada del contrato como cualquier desavenencia que surgiera se resolverían según las normas de la parte acreedora, lo cual evidentemente lesiona la soberanía nacional.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, que la Universidad de Costa Rica no recomienda aprobar el Proyecto de Ley ***Aprobación del Financiamiento al Proyecto de Rehabilitación y Extensión de la ruta nacional 32, sección cruce ruta 4 a Limón*** y se tome en cuenta las siguientes recomendaciones y observaciones:

Sobre el tema “Indemnización por Demora y Multas por Incumplimiento”, se recomienda revisar el alcance de este apartado, por cuanto existen aspectos fundamentales para el control, protección y la seguridad, tanto de las obras como de los usuarios, que no están contemplados.

Debe tomarse la previsión de establecer en el contrato un mecanismo técnico-financiero que garantice el financiamiento y la intervención oportuna de las obras requeridas de reparación.

Se recomienda la entrega por parte del contratista de los planos “definitivos” (as built) que pueden diferir de los diseños aprobados por la Administración antes de iniciar las obras, ya que durante la construcción pueden generarse modificaciones. Dichos planos definitivos de la construcción deben recabar todas las modificaciones ejecutadas y aprobadas por el contratante. Lo anterior para efectos del adecuado mantenimiento futuro a la que estará sujeta la ruta.

Se recomienda un estricto proceso de control, revisión y aprobación de diseños y ejecución de las obras por parte del Conavi y los entes expertos en la materia.

Se recomienda incluir la normativa costarricense para el análisis y diseño de puentes, que está contenida en el documento denominado “Lineamientos para el Diseño Sismo resistente de Puentes”, aprobado por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos el 5 de marzo de 2013, como un reglamento emitido por mandato de la Ley N.º 6119 del 9 de noviembre de 1977.

Deben darse los plazos necesarios a la Setena para que realice los estudios de impacto ambiental, cuyos resultados deben ser considerados tal y como la ley lo estipula.

En aras de la transparencia, es necesario que se den los refrendos requeridos por la Contraloría General de la República.”

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al señor José Rocha, asesor, de la Unidad de Estudios, por la colaboración en la elaboración del dictamen.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO da los buenos días; comenta, en relación con el penúltimo párrafo del dictamen, que no es correcto decir que la Setena efectúe los estudios de impacto ambiental, porque esta entidad no los realiza, sino que es la encargada del análisis de las evaluaciones de impacto ambiental, de establecer los procedimientos y los instrumentos, para que se corrija. El problema de la Setena no está ni en los procedimientos ni en los instrumentos, sino en la forma como son aplicados los instrumentos, lo cual fue parte del problema con Crucitas, la refinería, etc. en donde se detectaron problemas en la tramitología de los estudios de impacto ambiental; por ese motivo, se produjeron todos los alegatos que al final dieron al traste con los proyectos; es decir, que el problema de la Setena no es la caja de herramientas, sino cómo el técnico las utiliza.

Señala que deberían cambiarlo de manera que diga: “deben darse los plazos necesarios a la Setena para que realice el análisis de las evaluaciones de impacto ambiental elaborados por el desarrollador”; en este caso, la compañía china. Opina que sí son importantes los tiempos, porque permite una aplicación apropiada de los instrumentos; no obstante, si se hace rápido, indudablemente puede tener consecuencias.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que trabajaron en el tema el día anterior, por la tarde. En la noche le dijo al Lic. José Rocha, de la Unidad de Estudios, que se lo enviara para revisar el estilo e incluyó otros elementos que no trabajaron en la Comisión y desea dejarlos claros, porque eran sus propuestas, las cuales puso en color azul para que fueran discutidas en el plenario.

Indica que redactó el considerando 9 para que lo evalúen, que dice: “evaluado en su totalidad, este Proyecto de Ley evidencia una clara desventaja y situación de indefensión en las que quedaría el Gobierno de la República como acreedor de un banco privado chino, pues tanto la resolución de conflictos, derivada del contrato, como cualquier desavenencia que surja, se resolverían según las normas de la parte acreedora, lo cual, evidentemente, lesiona la soberanía nacional”. Comenta que

los otros considerandos sí los habían visto entre todos. Deja claro lo anterior, porque trabajaron la Dra. Yamileth Angulo, el Ing. José Francisco Aguilar, la M.Sc. Marlen Vargas y su persona, y no quiere que no piensen que fue incluido por ellos.

Señala que redactó, además, dos propuestas de acuerdo. Si consideran que el proyecto, en su totalidad, lesiona la soberanía nacional, no deben aprobarlo y el acuerdo sería no aprobarlo; pero si no lo consideran y quieren aprobarlo, tendrían razón las recomendaciones. En síntesis, habría dos propuestas de acuerdo posibles: uno, “comunicar a la Asamblea Legislativa de la República que se recomienda no aprobar el proyecto”; dos, “se recomienda aprobar el proyecto siempre y cuando se tomen en cuenta las siguientes recomendaciones y observaciones”.

Reitera que le había enviado al Lic. José Rocha el considerando 9 y el acuerdo de no aprobar, en color azul y le puso que estaban directamente correlacionados, porque le parecía que si estaban de acuerdo con el considerando 9, sería extraño que apoyaran el Proyecto de Ley tomando en cuenta que es un proyecto que lesiona la soberanía nacional; es decir, parece incoherente y lo que realizó fue colocar esas dos cosas porque estaba pensando que eran las dos posibilidades que tenían para trabajarlas en el plenario y, evidentemente, es un documento de trabajo y la idea fue recoger todas las inquietudes que se habían planteado, las discutieron en los otros considerandos y se redactó de esa manera.

Aclara que son dos propuestas de acuerdo, en el sentido de que hay una que dice no aprobar, en la cual no vale la pena la recomendación y si van a decir que se aprueba el proyecto si tendría que decir que siempre y cuando se tomen en cuenta la siguientes recomendaciones y observaciones.

LA BACH. TAMARA GÓMEZ comenta que el tema señalado por el Dr. Jorge Murillo va en función de que no se recomienda aprobar porque no se cumple con ciertos elementos, más que recomendar que se corrijan, por el tema de la soberanía. Concretamente, en el considerando 4, en el que se dice que es evidente la ampliación de la ruta y que ha generado críticas de diversos sectores, opina que es ambiguo porque ha generado críticas. Recuerda el comentario del señor rector con respecto al tema, cómo se había desarrollado ese proyecto; incluso, la Oficina Jurídica habla de que “dichas necesidades y sus posibles soluciones no pueden ir de la mano de proyectos de ley que sean eventualmente lesivos del interés público o que signifiquen una pérdida en lugar de un beneficio”.

Comenta dos elementos que se destacaron; por ejemplo, el contrato comercial no ha sido remitido todavía al Poder Legislativo y los elementos que se mencionan en el análisis. Pregunta cómo chocan con los análisis que se están desarrollando con elementos que son nuevos e igual con el monto de los 466 millones de colones versus los 377 millones de colones. Recuerda que se había señalado como elementos importantes, pero siguen quedando en el análisis y no están incluidos en el considerando.

Se refiere a las leyes de China, pues se dice serán gobernadas e interpretadas de conformidad con las leyes de China; desconoce si eso será modificado en el Proyecto de Ley; además, si en el convenio que están negociando aparte ya está incluido ese tipo de legislación, recomendar que se cambie resulta extraño porque hay un contrato firmado por aparte. Coincide con la lógica del Dr. Jorge Murillo, en cuando a que aunque se incluyan las recomendaciones en el acuerdo, todavía suceden cosas que afectan la soberanía y el interés público.

En lo referente al punto de la Setena, expresa que, además de los elementos mencionados por el M.Sc. Daniel Briceño, que les falta ser más extendidos y más fuerza; existen muchos elementos importantes en la parte del análisis de la Comisión, como los plazos, el papel de juez y parte, que podrían darle fuerza al acuerdo.

Cuestiona cómo el CONAVI va a presentar los temas de impacto ambiental, puesto que todavía existe un principio, que se señala en el expediente, de evaluación de impacto ambiental, al decirse que no es accesible para los administrados, lo cual implica que se declara secreto de confidencialidad; no sabe si eso se corrigió. Aunque no se presenta en el acuerdo para la Asamblea propiamente, le resulta contradictorio porque sí está en el análisis, lo cual genera duda.

Cree que hay elementos que son del contrato que, aunque en el Proyecto de Ley se intentaran cambiar, ya están. Cree que, más bien, no fue por la línea de corregir las cosas, sino de que, efectivamente, existen elementos difíciles de modificar y el señalamiento de que no se debería aprobar por temas de interés nacional y porque lesiona la soberanía.

LA DRA. YAMILETH ANGULO menciona que en la Comisión trabajaron los acuerdos, considerando que tienen poco tiempo para manifestarse.

Explica que lo que revisaron es que del análisis anterior hecho por la Comisión, había algunos asuntos que estaban subsanados en el texto sustitutivo que trabajaron y no los podían tomar en los considerandos. Aclara que eliminaron algunos elementos que estaban en el análisis, pero otros quedaron, porque se requería más tiempo para revisar todo el análisis.

Expresa, en relación con la soberanía nacional, que el párrafo recomendado por el Dr. Jorge Murillo está bien y lo podrían considerar en los acuerdos, puesto que en el Proyecto hay dos cosas que deben tomar en cuenta: que ya fue firmado un convenio y la forma de relación con el Banco; es decir, que sea un banco privado el que coloque sus condiciones, lo cual es legal. Le preocupa que se manifiesten en contra de la aprobación del Proyecto cuando también habían mencionado que este es muy importante. No sabe si se atrevería a decir que va en contra de la soberanía nacional, porque es legal; además, ya algunos lo hacen y ha pasado también.

Considera que deberían decir que se aprueba el Proyecto siempre y cuando se tomen las siguientes sugerencias (...), porque algunos de esos elementos son muy técnicos y le parece que son importantes para haberlos considerado dentro de los contratos, aunque algunos de estos no son tan técnicos y podrían evaluarlos como no tan importantes para la aprobación o no del proyecto y pueden subsanarse si se cambian en el contrato; otros son tan técnicos que LANAMME participó en la Comisión y aportó esa parte técnica que les puede ayudar a visualizar si en los contratos falta eso, y si lo podrían arreglar.

Insiste en que hay dos alternativas: decir que no o decir que sí, pero que se consideren las recomendaciones; pero al decir que no, también tendrían que analizar bien la legalidad o no de un proceso de ese tipo, antes de manifestar que no están de acuerdo porque las leyes lesionarían la soberanía nacional, lo que ya está establecido en la legislación.

LA DRA. RITA MEOÑO comenta que está clara con las explicaciones anteriores y le parece que lo que resta al Consejo es tomar una posición. Cuando leyó el acuerdo, tal y como está, le pareció un contrasentido decir no aprobar y le parecía muy leve indicar que se tomen en cuenta las siguientes recomendaciones y observaciones, las cuales se toman si se quiere o no.

Considera que la posición de la Universidad debe ser más clara en decir, efectivamente, que se cree que el proyecto es subsanable o creen que el proyecto no debería pasar. Le gustaría conocer qué fue el documento que revisaron como Comisión para pensar que no se está lesionando la soberanía nacional, porque lo que está es permitido por ley y es un punto importante de compartirlo, para ver si lo pueden tomar como fuente en la decisión.

Expresa que su posición inicial sería que como Universidad puedan decir que la realización de la rehabilitación y la extensión de la ruta 32 es muy importante para el país y la provincia de Limón,

pero ese proyecto, así como está, realmente no viene a resolver, sino más bien agrava la situación, según todos los elementos que están en los considerandos.

No desea que formen parte de la historia aprobando una cosa, tratando de resolver asuntos técnicos cuando el problema mayor es otro, como también lo vieron en la ruta San José-San Ramón. Cree que la Universidad debe ser resguardada, independientemente de la decisión que tomen los legisladores. Le gustaría conocer el otro criterio para descartar lo que la Dra. Yamileth Angulo señalaba con tanto atino.

LA BACH. TAMARA GÓMEZ pregunta si en el Proyecto de Ley el tema de la confidencialidad se modifica, ya que no venía en el convenio extra que ya está firmado.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que no entendía qué era el asunto, hasta que vio toda la documentación, entendió un poco. Explica que el Proyecto de Ley está constituido por el convenio, el cual contiene, a su vez, tres contratos, pero el Proyecto de Ley lo único que posee —fuera del convenio— es un artículo, el número uno, que es el introductorio, y dice: “el presente Proyecto de Ley está constituido por el convenio que se transcribe a continuación (...)”, y viene todo el convenio.

Reitera que el convenio contiene tres contratos que ya están firmados a junio del 2013; el primero, el Convenio Marco entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno chino y los tres contratos específicos. Confiesa que no entendía de qué se trataba el Proyecto de Ley y qué el convenio; a la postre, es exactamente lo mismo.

Por otro lado, dice que la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa aprueba el último texto sustitutivo por mayoría (todos lo aprueban, todos los diputados de las fracciones). Le llama la atención que siendo un proyecto que ha generado tanta efervescencia en diferentes sectores, lo aprueben todos los diputados.

Leyó el dictamen de Hacendarios para ver qué había pasado (es un dictamen extenso, de 150 páginas). Detalla que, por ejemplo, existe una sección en la que, en una especie de preguntas frecuentes, contestan preguntas, como por qué no es ilegal que el Banco acreedor chino sea el que imponga las reglas del juego y sea el que determine todo. Por otra parte, la resolución de la Sala Constitucional dice que es factible y que no constituye nada que viole la Constitución; además, argumentan que, en otras ocasiones, por ejemplo, en un caso con un banco japonés, el Gobierno funcionó igual y que pasa porque son bancos privados que entrarían en una relación como la que se entra cuando se saca un préstamo; asimismo, el banco le pone las circunstancias; todo está argumentado legalmente.

Menciona que para él existen dos asuntos diferentes: uno es la legalidad o no de la firma de un convenio, que puede estar bien justificada, y otra es la consideración del proyecto en su dimensión, en un proyecto que afecta o no la soberanía. Aclara que no está diciendo que afecte o no la legislación costarricense, sino que se refiere a la soberanía como un concepto más amplio; por ejemplo, puede ser que el préstamo que se solicita a un banco no le afecta como individuo jurídico, pero sí como individuo social”.

Comenta que si se van a ir en la línea del considerando 9, deberían decir que no se recomienda aprobar el Proyecto porque existe una consideración macro más importante; esa es su propuesta, por eso la destacó en color azul, y que dice: “no recomienda aprobar el proyecto”.

Aclara que si bien los criterios de la Contraloría y los de la Sala VI justifican todo desde el punto de vista jurídico, existe esa consideración macro que deben considerar.

LA BACH. TAMARA GÓMEZ concuerda con lo último que señaló el Dr. Jorge Murillo y la Dra. Rita Meoño, porque aunque realicen cambios concretos en la propuesta de acuerdo, en el documento concreto, más allá de los elementos legales, existe un proyecto que no está satisfaciendo las necesidades país; aunque esté en orden con ciertos elementos, no es un proyecto que haya sido la mejor negociación hecha en el país, y es parte de lo que le preocupa a pesar de que esté en los términos, en el marco legal concreto, adecuados.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR se refiere a lo mencionado por el M.Sc. Daniel Briceño, acerca de la última recomendación de la Setena. Afirma que es correcto que esta instancia no realiza estudios de impacto ambiental, sino que los analiza.

Se refiere a las reflexiones alrededor del considerando 9; dice que como Órgano Colegiado deben tomar la decisión de cuál será la mejor estrategia como Universidad de Costa Rica para pronunciarse sobre el tema. Indica que debe tomarse en consideración el tema de confidencialidad y, tal vez, agregar más sobre aspectos de ser juez y parte de la Setena, lo cual se desarrolla en el cuerpo del análisis del dictamen. En cuanto al acuerdo, tienen que definir cómo lo van a abordar, si van a decir no aprobar o aprobar con las recomendaciones.

Con respecto a la consulta de la Dra. Rita Meoño, dice que le llegó un informe de aprobación de financiamiento del proyecto y es el dictamen afirmativo de mayoría, del 20 de febrero; este fue elaborado por el Departamento de Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. Detalla que dicho informe cuenta con una estructura en la cual se realiza un análisis general y hace referencia a las instituciones consultadas: la UCR, la Municipalidad de Limón, aspectos del ICT y de todas las universidades y el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, entre otros. Posteriormente, se indican una serie de respuestas por parte de las instituciones; por ejemplo, la Municipalidad de Talamanca, la de Matina hacen alusión al proyecto y la solicitud de aprobar el proyecto de ley.

Comenta que Corbana aduce la importancia desde el punto de vista de la mejora de la competitividad; asimismo, los aspectos del ICE hace que sea importante aclarar los parámetros utilizados para la elaboración de los costos de reubicación de los servicios públicos, porque se sabe que existe un proceso de expropiación y una movilización de todos los servicios público (del AyA, del ICE, etc.). Al respecto, estima que no se sigue una secuencia adecuada y como corresponde en este proceso; antes del préstamo, se debería llevar a cabo el proceso de expropiación, la movilización de los servicios públicos, los estudios de impacto ambiental con su respectivo diseño, y una vez que los tengan, realizar el préstamo.

Agrega que son condiciones que, en el caso del ICE, esta institución hace alusión a aspectos en los que estaría implicado; la Procuraduría General de la República y la Contraloría recomiendan verificar la validez del contrato, que exista un estudio de razonabilidad del precio, entre otras condiciones. Otro aspecto que no está dentro del análisis, es la verificación de la naturaleza jurídica de China Harbour Engineering Company (CHEC); es decir, que sea una empresa 100% de capital chino, porque tiene que instaurar una sociedad anónima para ejecutar la obra; estos son aspectos que no se pueden abordar, a nivel del dictamen, en la totalidad, pues es un Proyecto de Ley complejo. Reitera que con respecto al Proyecto tienen las preguntas y respuestas; algunas preguntas y respuestas de las instituciones; algunas de estas sí fueron vinculadas en la modificación del texto.

Indica que en el caso de la pregunta de la Dra. Rita Meoño, en el Proyecto se dice: *¿Realmente queda Costa Rica en desventaja legal frente a China?; la respuesta: El Gobierno de Costa Rica ha firmado varios contratos de préstamo y, como se mencionó en el punto, este tipo de cláusulas son absolutamente normales; además, en este caso particular, el artículo 7 del Proyecto de Ley establece que las disposiciones del contrato deberán ser conformes con la Constitución Política, por lo que con ello se salvaguardan los derechos fundamentales del Estado costarricense.*

Explica que, desde un punto de vista del articulado de la ley, de los tres textos que se han analizado, el tema de la resolución de conflictos quedó igual, no hubo modificación; por eso es que se mantiene en el análisis del dictamen. También, en el proyecto se aborda el tema de controversias de la Comisión Económica Internacional y Arbitraje Comercial, pero tampoco realizaron modificaciones en el texto. Considera que lo que prosigue es tomar una decisión referente a cuál línea es la más pertinente.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que, escuchando los comentarios con detenimiento, está de acuerdo con el considerando 9, ya que es el factor determinante para la decisión que tomen como Órgano Colegiado y una forma de rescatar todo el trabajo para pronunciarse a tiempo; es decir, comunicar que no están de acuerdo y colocar el considerando 9 como primer elemento del por qué recomiendan no aprobar el Proyecto de Ley. Dice que le daría mucha fuerza al acuerdo y rescatarían todo el trabajo.

Le parece que esa sería la línea en la que deberían ir, porque no pueden en ese momento, viendo la importancia que tiene el considerando 9, eliminarlo para decir que sí recomiendan la aprobación de Proyecto, porque claramente se viola y se lesiona la soberanía nacional.

EL SR. CARLOS PICADO opina que es fundamental que se haya colocado en los considerandos el hecho de que la ampliación de la ruta 32 constituye un proyecto de carácter urgente para el desarrollo y competitividad del país; también, es importante que se hayan incluido las diferentes críticas, hechas por diversos sectores sociales, porque el país ha vivido varias experiencias negativas en ese sentido con los proyectos de desarrollo de infraestructura vial; asimismo, es relevante el criterio de la Oficina Jurídica, en el cual se indica la importancia de que se analicen temas como: el plazo del préstamo, el plazo de amortización, el periodo de gracia y otros aspectos que podrían tener serios efectos financieros en la obra. Como ya lo han dicho, puede ser que todo sea legal; no obstante, de alguna manera puede ser ingrato, porque les exige y les introduce dentro de una serie de condiciones inconvenientes para el país.

Agrega que en esos proyectos no se estila un estudio profundo sobre costo-beneficio; además, cree que existen muchas dudas alrededor del tema que es importante ponerles atención y llamar la atención, como Universidad, a la Asamblea Legislativa, en cuanto a esos aspectos fundamentales.

Comparte el criterio exteriorizado sobre el acuerdo, en el sentido de que, evidentemente, no pueden, como Universidad, decir que se apruebe el Proyecto de Ley en los términos establecidos en este momento; además, sugiere que en la parte final del acuerdo se diga que “hasta tanto se cambie o modifique lo siguiente” y, como lo decía el M.Sc. Eliécer Ureña, puntualizar claramente qué es lo que le ven de inconveniente en esa ley.

Menciona que es lamentable que se evidencie que en el país se hacen las cosas al revés, porque no es posible que estén pensando en un crédito, cuando hay tantos aspectos importantes que resolver sobre toda la movilización que implica desarrollar el proyecto, como lo decía el Ing. José Francisco Aguilar; por ejemplo, la parte de los servicios públicos, las expropiaciones, que tienen un impacto no solamente económico, sino que también legal en todo el desarrollo del proyecto y que, de alguna manera, no se estén tomando en consideración algunas modificaciones en lo concerniente a la resolución de conflictos. Señala que normalmente, por las características de ese tipo de proyectos, surgirán conflictos en ese sentido y no es posible que como país no observen y consideren ese aspecto tan importante.

Se refiere al considerando 5, que dice: “se deben señalar los siguientes aspectos técnicos”, expresa que, realizando una revisión del texto, se pueden identificar aspectos técnicos, pero también aspectos legales; de modo que habría que agregar la palabra “legal” ; sugiere: “deben señalarse los

siguientes aspectos técnicos y legales (...)", porque los puntos a), b), c) y d) subsiguientes se refieren no solamente a la parte técnica, sino, también, a la parte legal.

Consulta a la Comisión, específicamente al Ing. José Francisco Aguilar, sobre la firma de la nueva propuesta de dictamen, si las firmas de las personas que están son de quienes revisaron esa versión, porque le preocupa que estén modificando el contenido de lo que ya fue revisado y estén colocando la misma firma. No sabe si se les consultó o se les habló o si varió el análisis.

LA DRA. RITA MEOÑO agradece a los compañeros que le aclararon el tema de la legalidad.

Cree que los ubica en otro momento, en donde como Consejo Universitario tienen que tomar una decisión, a pesar de que los legisladores están en orden y en regla, y que ya se ha hecho, pero las y los costarricenses son los que pagan las cuentas.

Comparte que, leyendo la Constitución Política, se encontró un artículo, pero no sabe si servirá. En el considerando 5, el Dr. Jorge Murillo les aclara que el Proyecto de Ley lo que hace es tomar los convenios y los contratos y presentarlos; sin embargo, en dicho considerando 5 no queda claro. Comenta que en el artículo 124 de la Constitución Política se dice, en el último párrafo: "la aprobación legislativa de contratos, convenios y otros actos de naturaleza administrativa no dará a esos actos carácter de ley, aunque se haga a través de los trámites ordinarios de estas". Refiere que viene todo el proceso de ley, el cual es un tema importante porque sería una nueva ruta para meter el convenio; es decir, el contrato que es absolutamente lesivo para el país, que tiene unas condiciones no recíprocas, y las introducen como ley. Recomienda que se incluya como un considerando.

Exterioriza que no votaría a favor del acuerdo aun cuando se incluya que se corrija de pe a pa el documento, porque sabe que la Asamblea Legislativa ya lo votó, y de manera expedita; pero sí podrían incluir en un considerando que saben de que la Asamblea Legislativa lo votó en pleno, pues es otro elemento más para tomar la decisión; es decir, a pesar que la Asamblea lo votó, la recomendación es que no se apruebe porque lesiona, desde todo punto, al país, y el Sr. Carlos Picado les señalaba no solo condiciones de carácter técnico-legal, sino que también de carácter económico y social, porque están aceptando un contrato en el que además, se dice que contratarán alrededor de 6.000 trabajadores chinos; agrega que sería maravilloso dar 6.000 puestos de empleo para la propia provincia.

Insiste en que tendrían indicar, con vehemencia, que no están de acuerdo con la aprobación puesto que lesiona la seriamente la soberanía nacional y coloca en indefensión al país, además de que lesiona económicamente, a pesar de que es un proyecto importante para el país y para la región.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS concuerda con los miembros en que si se recomienda no aprobar el Proyecto de Ley, deben razonar por qué. Recuerda que han discutido en otras sesiones de que no es solamente decirle a la Asamblea Legislativa que la Universidad no está de acuerdo, sino razonar y darle fuerza de por qué la Universidad de Costa Rica se va a oponer a algo que consideran que es muy importante para el país y para la región, pero que va a lesionar muchos aspectos de su vida social, económica, etc.

Está de acuerdo en que puedan modificarlo y poner las razones justificadas de por qué están negando la aprobación del proyecto.

LADRA. YAMILETH ANGULO se refiere a lo que el M.Sc. Eliécer Ureña comentó acerca de tomar en consideración todo lo que la Comisión ha trabajado y también lo que les dijo el Ing. José Francisco Aguilar, de que las personas del Lanamme y la Escuela de Ingeniería Civil brindaron una posibilidad importante de dar a conocer sus inquietudes por medio del Consejo Universitario, considerando todos

los aspectos sociales que también han mencionado y de la soberanía nacional; le parece que poseen todos los elementos para hacerlo de una forma más rápida, porque los pronunciamientos del Consejo tienen que ser claros, pero oportunos; si duran mucho en entregarlos, es probable que no tenga ningún efecto en la Asamblea Legislativa, y esa no es la idea.

Indica que, por ejemplo, podrían incorporar en el acuerdo uno no aprobar el Proyecto de Ley debido a que se evidencia una clara desventaja (el mismo párrafo que está en los considerandos), el tema de indemnización por demora y multa por incumplimiento, pues no se han considerado aspectos fundamentales para el control y protección; en el dos señalar que no se ha tomado la previsión de establecer un mecanismo en el contrato; en el tres, no se contempla la entrega por parte del contratista de planos definitivos; en el cuatro, no existe un estricto proceso de control y revisión; en el cinco, no se incluye, en el Proyecto, la normativa costarricense; el seis, deben darse los plazos necesarios a la Setena, etc., y tendrían prácticamente el acuerdo redactado y solo es poner el por qué no, con esas palabras iniciales le dan el sustento.

Concuerda en que, más allá, habría elementos que analizar dentro de los contratos sobre la imposibilidad de contratar personas en el país para realizar esos trabajos, pero no podrían, en ese tiempo, ser tan específicos con esos detalles, pero sí tener elementos suficientes para elaborar un acuerdo y enviarlo; por ese motivo conformaron la minicomisión, para tenerlo listo, porque es probable que en cualquier momento ese proyecto sea aprobado o no por la Asamblea Legislativa. La idea es ser oportunos y considerados con las personas que han trabajado con el proyecto, porque no deberían darle más largas al asunto si tienen los elementos para realizar el acuerdo de forma definitiva.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA propone suspender la discusión del dictamen.

Inmediatamente, somete a votación una ampliación de tiempo para seguir luego con la discusión del dictamen hasta terminarlo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con el caso en discusión.

LA DRA. RITA MEOÑO plantea una contrapropuesta. Le parece que los elementos que vienen después del “no aprueba”, en realidad, hacen referencia a otros aspectos específicos de los contratos; tienen el mismo rango de los que están en la página 9 del dictamen, solo que en esa página se le denominaron aspectos técnicos; pero si ven los rangos de esos otros elementos, esos son muy específicos y técnicos, y lo que realmente pesa es que el proyecto es lesivo desde todo punto de vista. Sugiere sacarlos y ponerlos en el apartado de los considerandos y ser contundentes en el acuerdo. Además, solicita la posibilidad de analizar un considerando, que le aclaró el Ing. Aguilar, que no se vio en el plenario de la Asamblea Legislativa, pero se puede colocar como un considerando que la Comisión de la Asamblea Legislativa lo vio, que la Asamblea lo votó en pleno y que el Consejo lo sabe, pero que, aun así, están en contra de esa posición.

Expresa que esos elementos tienen el mismo nivel de importancia que otro, aunque pueden haber unos más importantes; incluso el tema de la contratación de personal chino podría ser un elemento importante y no está en lo que se comunicaría a la Asamblea, para que traten de afinar los aspectos contundentes por los cuales decían que definitivamente no se apruebe el Proyecto.

Recuerda que se incorporen los nombres de la Comisión asesora del Lanamme, porque le parece importante colocar los nombres o decir que los asesoraron.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO considera que el punto 9 es el tema central, y los otros detalles relacionados con los problemas con el contrato, el papel de la Setena son irrelevantes en relación con ese punto central, que es que violenta la soberanía nacional; eso es lo que debe primar en el acuerdo.

LA DRA. RITA MEOÑO agrega que el acuerdo podría incorporar un segundo punto, y es que el Consejo Universitario saque un pronunciamiento público sobre el tema.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que es claro que el punto 9 es lo central; sin embargo, por respeto a las personas que trabajaron mucho en la Comisión, le parece que no puedan dejar de lado las otras observaciones, sobre todo porque la Escuela de Ingeniería Civil y el Lanamme se están pronunciando por medio del Consejo; si los pasan solamente a los considerandos y no los dejan en el acuerdo de lo que va a ser enviado a la Asamblea, es como si no estuviera, porque, a pesar de que están incluidos en el dictamen, no llega a la Asamblea, por medio del Consejo, como se pretendía y como trabajaron todo ese tiempo en el análisis de esos aspectos con el Ing. José Francisco Aguilar.

Afirma que el tema más importante es ese y por eso dijo que lo colocaran de primero; sugiere redactar una frase en la que se relacione, de alguna manera, que son aspectos técnicos. Insiste en que le parece muy injusto para las personas que trabajaron en el tema, en que en el pronunciamiento del Consejo Universitario no se ha considerado para ser enviado a la Asamblea Legislativa. Expresa que si ella si fuera alguna de esas personas, no trabajaría en una comisión más que el Consejo le pida.

EL SR. CARLOS PICADO recuerda que lo que se comunica a la Asamblea Legislativa son los considerandos y el acuerdo; es decir, no quedaría el criterio de los compañeros que han aportado a la Comisión, solo que es un asunto de posición, pero sí se comunica todo. Aclara que todo lo que está en los considerandos y en el acuerdo, al que lleguen al final, sí se comunica todo completo.

Considera que esa última propuesta de acuerdo que se ha indicado es la conveniente, porque les permite definir el proyecto en términos generales y no específicos. Si bien es cierto hay mucha información que ya se tiene, que es importante y que claramente han podido identificar como información, parte del proyecto lesiona la soberanía costarricense.

Opina que lo que podría ser más conveniente en ese momento, es el criterio de elaborar un acuerdo más concreto, muy puntual, pero muy claro.

LA DRA. RITA MEOÑO comparte con la Dra. Yamileth Angulo la importancia que tiene la labor de las comisiones especiales, pero no podría compartir el que el Lanamme esté hablando por medio del Consejo Universitario, porque las comisiones especiales se conforman para que el Órgano Colegiado tenga criterio experto para tomar decisiones, pero las decisiones que se toman en el plenario no son las decisiones de otras instancias. Al fin y al cabo, el Consejo, como un órgano de autoridad máxima, tiene que asumir también toda la responsabilidad de lo que se acuerde, y al señalar que esos elementos se pasen a los considerandos no le está restando peso a la opinión de las personas; todo lo contrario, se está considerando y sustenta la decisión que el Colegiado pueda llegar a tener; incluso, podrían alejarse del criterio experto, porque no solo se consideran criterios técnicos, también se consideran criterios políticos.

Explica que la manera como está redactado tiene hasta una recomendación de que se corrijan cosas, y se están alejando de ese criterio, porque están diciendo: “no cual corrija, sencillamente no estamos de acuerdo con que esto se apruebe”, y señalar que sí, que todos esos elementos, que con mucha claridad les indica la Comisión Especial, son aspectos que sustentan el por qué dicen que definitivamente no.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR se refiere a la consulta del Sr. Carlos Picado, sobre los compañeros de Ingeniería, cuando se conformó la Comisión. Explica que las consideraciones en cuanto a la parte técnica no han sido modificadas, porque en los dictámenes ha prevalecido; es decir, desde el punto de vista sustantivo, la parte técnica experta está, y lo que sí era el tema de la parte legal; de ahí la necesidad de solicitarle al Dr. Jorge Romero su criterio y validar lo que están escuchando.

Aclara que, por ejemplo, el cuerpo principal de la ley habla de que la Asamblea Legislativa decreta la aprobación del financiamiento del proyecto, en el artículo 1, sobre el convenio marco entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular China; después de ese párrafo, dice que el texto de convenio que se adjunta a continuación forma parte integrante de esa ley, y vienen los contratos.

Explica que es un proyecto que se articula por medio de un proyecto de ley para que se implemente mediante una contratación directa.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA manifiesta que, a su juicio, las decisiones tomadas por el Consejo Universitario son una construcción colectiva y no una ocurrencia del momento. Agrega que los aportes pertinentes y oportunos que reciben de parte de las comisiones especiales o de los especialistas son tomados en cuenta; no obstante, la decisión final le corresponde al plenario.

Piensa que esa construcción colectiva es lo que hace que la Universidad sea universidad; por ejemplo, si, en este caso, lo aportado por los especialistas les permite tener suficientes argumentos para tomar una decisión, en buena hora. Aprovecha para agradecer a quienes trabajaron el documento con tanto esmero y han dado este aporte.

Señala que el Consejo Universitario toma en cuenta todos los argumentos; posteriormente, se continúa con el proceso de elaboración para llegar a una conclusión y, finalmente, se redacta un documento que tenga la forma adecuada.

Destaca la importancia de que quede plasmado por qué se oponen. Recuerda que se habló de trabajar este asunto bajo la modalidad de sesión de trabajo; lo dice para que puedan empezar a hacerlo lo antes posible y que les dé tiempo de elaborar el documento tal y como lo desean.

Insiste en que en el documento se debe indicar por qué este Órgano Colegiado se opone, dada la importancia que esto tiene para las comunidades de la región caribe, que tiene su atención puesta en este asunto; de ahí que el Consejo Universitario no puede decir que se opone porque sí, ya que hacerlo sería contraproducente, mucho menos si se piensa hacer un pronunciamiento. Además, deben elaborar el punto 9, que constituye el argumento más relevante.

Reitera que esto debe ser comunicado mediante un pronunciamiento público, por lo que sugiere que pasen a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo para avanzar.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA propone pasar a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo para realizar los cambios de estructura y contenido en el dictamen que estimen convenientes.

****A las doce horas y diecisiete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las doce horas y veintitrés minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA resalta la importancia de emitir un pronunciamiento, el cual no formaría parte de este dictamen, sino que a raíz de este caso se consideró relevante elaborar un pronunciamiento.

En caso de que el plenario esté de acuerdo en elaborar y publicar un pronunciamiento deben tomar un acuerdo y definir quiénes van a integrar la Comisión para trabajar una propuesta preliminar. Esto es algo que deben decidir entre todos y todas.

Finaliza diciendo que el Ing. Francisco Aguilar, la Dra. Rita Meoño y el Sr. Carlos Picado son los miembros que se van a encargar de construir la propuesta inicial del pronunciamiento.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio de la Sra. Noemy Gutiérrez Medina, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica, acerca del Proyecto de Ley Aprobación del Financiamiento al Proyecto de Rehabilitación y Extensión de la ruta nacional 32, sección cruce ruta 4 a Limón. Expediente N.º 18.945.**
- 2. El Consejo Universitario conformó la Comisión Especial, integrada por el Ing. Alejandro Navas Carro, director del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME); Ing. Antonio Sánchez Fernández, director de la Escuela de Ingeniería Civil, y el Ing. José Francisco Aguilar Pereira. Asimismo, se contó con el criterio especializado del Dr. Jorge Enrique Romero Pérez, especialista en Derecho Administrativo y Constitucional.**

3. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-1458-2013, del 10 de diciembre de 2013, indicó lo siguiente:

(...) Según la exposición de motivos, la modalidad de contratación es mediante suma global fija o suma alzada, lo cual implica que se define un monto a pagar y el contratista asume cualquier riesgo como aumentos en los precios de los productos. Las obras estarán a cargo de China Harbour Engineering Company (CHEC) y el proyecto ampliará a 4 carriles la vía citada.

Es relevante que se analicen temas como el plazo del préstamo, el plazo de amortización, el período de gracia, y otros aspectos que podrían tener serios efectos financieros en la obra, como sería el hecho de que se plantee un programa de desembolsos en Yuanes y en Dólares, sin que se tenga claridad del efecto en el tiempo de la devaluación o apreciación, que la moneda china pueda tener en el pago futuro del empréstito bilateral.

Además, mucho del cumplimiento y de los desembolsos del gobierno chino van a depender de la capacidad de ejecución de las obras que se tenga en el país, y en eso el CONAVI, ha dejado mucho que decir en otras obras viales, principalmente en el tema de expropiaciones y de permisos ambientales municipales y de otro tipo. Lo cual condiciona a que la empresa China trabaje de conformidad, pues su contraparte debe tener todos estos asuntos resueltos para no atrasar la obra. (...)

4. El Proyecto de Ley 18.945, en lo fundamental, está constituido por:

- El Convenio Marco entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno chino (sobre un crédito preferencial por seiscientos veintiocho millones de yuanes de renminbi (628 millones), con intereses subsidiados al 2% anual y a un plazo no mayor de 20 años entre el Gobierno de Costa Rica, y el Banco de Exportaciones e Importaciones de China (EXIMBANK), suscrito el día 3 de junio del 2013).
- Contrato de Préstamo Comercial, por un monto de doscientos noventa y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$296 millones), a una tasa de interés del 4% anual, suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco de Importación y Exportación de China.
- Contrato Suplementario para aumentar la cobertura.

5. Deben señalarse los siguientes aspectos técnicos y legales en cuanto a este Proyecto de Ley:

- a. Existe un uso indiferenciado de los conceptos de *supervisión e inspección*, así como *verificación y control de calidad*, lo cual dificulta establecer responsabilidades en caso de conflictos o incumplimientos por alguna de las partes.
- b. La asignación de responsabilidades y funciones de los actores involucrados no está claramente definida, por lo que es vulnerable en aspectos como el recargo de funciones que se le asignan al gerente de Proyecto, entre las cuales se pueden señalar la aprobación de diseños, la decisión de ejecución de la verificación de calidad y la suspensión temporal de la ejecución de las obras.
- c. Por otra parte, llama la atención el uso del verbo en futuro “podrá” a lo largo del documento y asociado a funciones del gerente de Proyecto, lo cual podría permitir

decisiones subjetivas y no de obligatoriedad en aspectos que así lo requieran, tales como en el tema de verificación de calidad, diseños y obras defectuosas.

- d. En relación con el tema “Indemnización por Demora y Multas por Incumplimiento”, existen aspectos fundamentales para el control, protección y la seguridad, tanto de las obras como de los usuarios, que no están contemplados. Con base en lo anterior y considerando los aspectos sujetos a multa en los proyectos de Conservación Vial de la Licitación Pública N.º 2009LN-000003-CV, no queda claro el criterio institucional utilizado.
 - e. Con respecto a la “Garantía de Estabilidad y Calidad de la obra”, no se establece su alcance ni las condiciones de su aplicación, por lo que se recomienda su aclaración.
 - f. Si el proyecto llegara a concretarse y en su etapa de operación se presentaran daños o deficiencias por vicios ocultos debidamente comprobados e imputables al contratista, debe tomarse la previsión de establecer en el contrato un mecanismo técnico-financiero que garantice el financiamiento y la intervención oportuna de las obras requeridas de reparación.
 - g. Los planos definitivos (*as built*), que pueden diferir de los diseños aprobados por la Administración antes de iniciar las obras, deben estar completamente disponibles ya que durante la construcción pueden generarse modificaciones. Dichos planos definitivos de la construcción deben recabar todas las modificaciones ejecutadas y aprobadas por el contratante. Lo anterior, para efectos del adecuado mantenimiento futuro a la que estará sujeta la ruta.
 - h. La ausencia de una línea base de información técnica sobre suelos, hidrología, impacto ambiental, expropiaciones, entre otros, evidentemente tuvo incidencia en el costo del proyecto ofrecido por el contratista debido al riesgo asumido.
 - i. La carga viva recomendada por la normativa vigente se denomina HL-93 y en general resulta en demandas mayores sobre la estructura (pág. 11). No se considera la normativa costarricense para el análisis y diseño de puentes, que está contenida en el documento denominado “Lineamientos para el Diseño Sismoresistente de Puentes”, aprobado por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos el 5 de marzo de 2013, como un reglamento emitido por mandato de la Ley N.º 6119, del 9 de noviembre de 1977. Esta normativa cubre el diseño y la rehabilitación sismorresistente de puentes vehiculares, puentes ferroviarios y puentes peatonales formados por tramos de menos de 150 m. Al incluir esta normativa, se incluyen por referencia todas las normas internacionales más actualizadas para el diseño de puentes nuevos como para el diseño de los puentes existentes.
 - j. Cabe resaltar que no se hace mención a la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes del Conavi, instancia que, de acuerdo con la estructura organizacional del Conavi, es responsable de la revisión y aprobación de diseños de vías y, por tanto, podría servir de apoyo técnico a la Unidad Ejecutora.
6. Los plazos establecidos en el artículo 22 del citado proyecto para resolver sobre el tema de la viabilidad ambiental son absolutamente cortos e irrespetuosos del procedimiento técnico que implica un análisis de evaluación de impacto ambiental. Los redactores del Proyecto de Ley consideran que los estudios de impacto ambiental (EIA) son un simple trámite administrativo, y se olvidan de que su objetivo fundamental es introducir la dimensión ambiental (incluyendo el componente social) para evaluar, y dado el caso, mejorar o corregir el diseño del proyecto.

7. Los refrendos de los contratos por parte de la Contraloría General de la República y estipulados en la *Ley de contratación administrativa* son una práctica sana y transparente que le da mucho mayor fortaleza a todo el proceso, y ante la opinión pública es una condición deseable.
8. Es importante que la Universidad de Costa Rica, en concreto el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) y la Escuela de Ingeniería Civil, en los términos concebidos en el proyecto en el artículo 5, apoyen la verificación de la calidad y apoyo en la revisión de diseños.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de *Ley Aprobación del Financiamiento al Proyecto de Rehabilitación y Extensión de la ruta nacional 32, sección cruce ruta 4 a Limón*, por las razones señaladas en los considerandos y porque:

- Es evidente que la ampliación de la ruta 32 constituye un proyecto no solo de carácter urgente, sino de importancia capital para el desarrollo y competitividad del país y la provincia de Limón. Sin embargo, la vía seleccionada por el Gobierno de la República de Costa Rica para financiar la construcción de esta obra por medio de un empréstito con la Empresa CHEC, en las condiciones estipuladas, no constituye la forma idónea para resolver esta urgencia nacional, dado que se está excepcionando el régimen de contratación administrativa de nuestro ordenamiento jurídico y se podría lesionar el interés público.
- Evaluado en su totalidad, este proyecto de ley evidencia una clara desventaja y situación de indefensión en las que quedaría el Gobierno de la República como deudor de un Banco de la República Popular de China, pues tanto la resolución de conflictos derivada del contrato como cualquier desavenencia que surgiera se resolverían según las normas de la parte acreedora, lo cual se traduce en una renuncia a la potestad jurisdiccional originaria del país y socava la soberanía nacional.

ACUERDO FIRME

A las trece horas y veintiocho minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.